

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 146

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la cual es celebrada el día 7 de febrero del 2023, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 129 y 145. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y diputados, buen día, se abre la sesión.

Siendo las once horas con dieciséis minutos del día 7 de febrero del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión de la Primera Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia, a continuación, procedo a nombrar quienes se encuentran mediante el acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz presencia.

Diputada Edgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Aprovecho para informar que se ha autorizado justificar la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Se cierra el sistema de asistencia.

Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes 8 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, me voy a permitir

dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 1 de diciembre de 2022 y 31 de enero de 2023.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

Les solicito por favor guardar silencio si son tan amables.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI.- Presentación de iniciativas de Ley o decreto a cargo de:

1.- Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- La de la voz Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentaré dos iniciativas.

III...

3.- Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputada Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputado David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido MORENA.

3.- Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Asuntos generales y posicionamientos y efemérides.

Solicito a la Segunda Secretaría, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados nos hemos manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 129 y 145

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, solicito a la Primera Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las

sesiones celebradas los días primero de diciembre de 2022 y 31 de enero de 2023, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en... y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[Las y los legisladores no manifiestan objeción alguna].

Al no haber objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se pronunciaron a favor de las actas.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días uno de diciembre de 2022 y 31 de enero de 2023.

[Acta 129]

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 10. de diciembre de 2022.

Presidente: Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Nota: El Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva, ocupa la Presidencia en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

Siendo las once horas con doce minutos del día 10. de diciembre del año en curso, El Presidente declara que se da

inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones del Presidente, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 27 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes en el Recinto Oficial las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual las Diputadas Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), la primera por motivos de salud y la segunda por atender asuntos propios de su encargo.

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. Las Comisiones Unidas de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, y de Agua.
2. La Comisión de Salud.
3. La Comisión de Juventud y Niñez.
4. La Comisión de Agua.
5. La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los Legisladores:

1. Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1. David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA.

2. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) A las Comisiones Unidas de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, y de Agua, que presenta:

1.- En voz del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para que gestione y contrate uno o varios financiamientos hasta por un monto máximo de

En este apartado, solicitan la participación las y los Legisladores:

- Oscar Daniel Avitia Arellanes (MOERNA), quien agradece el apoyo otorgado en el presente asunto y expresa que emitirá su voto a favor del dictamen.

Realiza, además, algunos comentarios respecto a la relevancia de la aportación de recursos para la construcción cuatro presas en esa zona y sus colectores; así como para la atención del Arroyo de las Víboras en Ciudad Juárez.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), para expresar que su voto será a favor del dictamen. Agrega que es necesario abatir el rezago que existe en Ciudad Juárez y felicita a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, así como a la Gobernadora Constitucional del Estado, por la gestión de recursos para este rubro.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), para comentar que cuando existe voluntad se dan los acuerdos y los más beneficiados son las y los ciudadanos. Expresa una felicitación por el trabajo realizado y espera que en lo sucesivo se continúe trabajando en armonía de las y los chihuahuenses.

- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien de igual forma, manifiesta que emitirá su voto a favor del dictamen presentado y felicita al Gobierno del Estado por trabajar de forma tripartita en la solución a la problemática histórica que lacera a esta ciudad fronteriza.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

30 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar

José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados de las y los Diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Salud, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), dictamen mediante el cual se propone la emisión de tres resoluciones: Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, para reformar la Ley General para el Control del Tabaco, en lo relativo a la contaminación por residuos del tabaco, decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para el Estado de Chihuahua, en materia de espacios libres de tabaco y acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, por conducto de sus Secretarías de Salud, para que implementen acciones y/o estrategias con el objeto de difundir las nuevas disposiciones en materia de control del tabaco, y a los 67 Ayuntamientos del Estado, realicen el análisis de las reformas a la Ley General para el Control del Tabaco, con el objetivo de determinar si es necesario realizar las adecuaciones en sus reglamentos, bandos o demás disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

21 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl

Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Juventud y Niñez, que presenta:

3.- En voz de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para que se establezca el uso de las tecnologías de la información para la comunicación y difusión de los derechos de ese sector de la población.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez

(MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

D) A la Comisión de Agua, que presenta:

4.- En voz del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), dictamen con carácter de Iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gestión del agua.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

5.- En voz del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como a las Juntas Municipales y/o Rurales de Agua y Saneamiento, para que tomen las acciones y medidas para garantizar a las personas su derecho humano fundamental de acceso al agua potable y saneamiento las 24 horas del día, limitando en la medida de lo posible, la práctica de tandeo.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria en funciones toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Adriana

Terrazas Porras (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

E) A la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, que presenta:

6.- En voz del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza el nuevo fundo legal del Municipio de Galeana, con la superficie de 941.49-48-94 hectáreas.

Para participar en este apartado, se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien agradece a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora por el trabajo realizado y expone que esto traerá grandes beneficios a la población del Municipio de Galeana.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los Diputados:

1.- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 149 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito prohibir aumentos al impuesto predial, por encima de la inflación anual, con el fin de evitar la vulneración a los principios de equidad y proporcionalidad tributaria.

2.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el próximo año, como "2023, Año del Centenario de Nuevo Casas Grandes, Cuna de la Región Noroeste".

3.- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para establecer la atención a la primera infancia.

4.- Ivón Salazar Morales (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en lo relativo a las facultades del Consejo Estatal en materia presupuestal.

Para participar en este punto, se concede la palabra a la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), quien felicita a la oradora y le solicita, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que les permita adherirse a la iniciativa.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto

del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, emita la convocatoria para que se lleve a cabo el mecanismo de Presupuesto Participativo para el año 2022.

En este apartado, se concede la palabra a las y los Legisladores:

- Ivón Salazar Morales (PRI), para presentar un voto razonado. Recuerda que en fecha anterior presentó una iniciativa mediante la cual propuso reformar diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana y del Código Municipal del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer la figura del Presupuesto Participativo que debe asignarse anualmente los municipios.

Declara que está a favor de privilegiar el cumplimiento de la ley con el fin de garantizar la sostenibilidad y el impulso al desarrollo económico y calidad de vida de los habitantes de Ojinaga. Del mismo modo, expone que en el citado municipio se ha ido fortaleciendo poco a poco esta figura y se ha buscado involucrar a la ciudadanía en las decisiones que se toman para el ejercicio del presupuesto respectivo.

- Ismael Pérez Pavía (PAN), para comentar, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que están a favor de los derechos de la gente del pueblo de Ojinaga y que coinciden en la importancia de emitir la convocatoria respectiva que permita a la ciudadanía decidir en qué ejercer ese recurso.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para agradecer a las y los legisladores el apoyo a su proposición.

Aprovecha para dar la bienvenida a un grupo de vecinos del municipio de Ojinaga, que se encuentran presentes en el Recinto Legislativo y se compromete con ellos a velar por que se otorguen mayores recursos al citado municipio.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno Federal y a los Ayuntamientos del Estado, a que informen respecto a la operación del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" para el Estado de Chihuahua.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Leticia Ortega Máyne (MORENA), quien menciona que el dictamen de la Auditoría Superior de la Federación, en relación al 2020-2022, define que en términos generales la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables a este programa.

Hace, además, un recuento de la implementación del citado programa mismo que contribuye a crear las condiciones

necesarias para el desarrollo de los jóvenes en un ambiente de libertad y bienestar social; Destaca algunas cifras de los presupuestos que se han ejercido para este fin, así como de la cobertura alcanzada en el territorio nacional.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para expresar que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no están en contra de los programas sociales implementados por el Gobierno Federal, que con lo que no están de acuerdo es en que los recursos no se estén utilizando en un diseño funcional y debidamente estructurado.

Aclara que lo que se busca es que estos programas sean perfeccionados y los montos aprovechados en aquellos jóvenes que realmente lo merecen y necesitan.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

15 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 abstenciones, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máyne (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

9 no registrados de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

En virtud de que el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), informó que retira del orden del día la proposición con carácter de acuerdo que tenía contemplada, el Presidente instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, el Presidente solicita a la Segunda Secretaria que se verifique la existencia del quorum.

Por instrucciones del Presidente, la Segunda Secretaria pasa lista de asistencia. Al término, notifica que se encuentran presentes 15 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

El Presidente comunica, de acuerdo a lo que se estipula en el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que al no haber quórum legal, se da por terminada la sesión y convoca a las y los diputados que integran la Sexagésima Séptima Legislatura, para la próxima sesión, la cual se celebrará el día martes 6 de diciembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con once minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente Dip. Edgar José Piñón Domínguez

Primera Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Segunda Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

[Acta 145

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 31 de enero de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las once horas con nueve minutos del día 31 de enero del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se celebra la sesión de la Primera Diputación Permanente, lo cual se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 8 diputadas de las y los 9 que conforman de la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

De manera presencial, las Diputadas: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se ha autorizado la solicitud para justificar la inasistencia del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las legisladoras el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 30 de enero de 2023.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Turismo y Cultura.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano. Presentará dos iniciativas.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Presentará dos proposiciones.

2. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

VIII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las Diputadas el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las Legisladoras si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 30 de enero del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción alguna, las sometes a votación e informa que las legisladoras manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

Antes de proceder con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta informa que el día anterior concluyó la fecha para la presentación de iniciativas en materia de reforma a la Constitución Política del Estado de conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Especial. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 77, párrafo cuarto del Reglamento Interior y de

Prácticas Parlamentarias, se hizo un corte en la recepción de asuntos a las quince horas, para estar en aptitud de convocar a la sesión; posterior a ello, se recibieron cuatro iniciativas más, mismas que han sido incorporadas en el listado de turnos publicado en la Gaceta Parlamentaria. Igualmente, el cambio de turno de la iniciativa número 1576, ha sido agregado en turnos.

En seguida, con las especificaciones señaladas, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, verifica que las legisladoras tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia y ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, en sentido positivo, se concede el turno a la Comisión de Justicia, para presentar, en voz de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a los 67 Ayuntamientos, tengan a bien realizar un inventario de bienes materiales, inmateriales y bioculturales; así como declarar los que resulten trascendentes como Patrimonio Cultural Municipal, en los términos de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Al término de la votación, se concede la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien expresa una felicitación

a la iniciadora. Destaca la relevancia de contar con un inventario en los diferentes municipios, lo que es vital para conservar la identidad de los destinos. La Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), se suma a la felicitación.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

1.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien presenta iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, a fin de tomar en cuenta la construcción de centros educativos dentro de los proyectos urbanísticos del Estado.

Notifica la Presidenta que el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), ha solicitado que se retire del orden del día una proposición de punto de acuerdo presentada. Precisa, respecto a las iniciativas, que únicamente omite su lectura, ya que éstas se encuentran contempladas en el listado de turnos a comisiones, por tratarse de reforma a la Constitución Política del Estado y fueron presentadas en tiempo y forma a través de Oficialía de Partes.

La Presidenta comunica que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a las y los Legisladores:

1.- Omar Bazán Flores (PRI), quien presenta dos proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

1.1.- A fin de exhortar a Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que implemente acciones de prevención y atención acerca del desarrollo sostenible y responsabilidad social de las empresas, por su impacto en el ambiente y en la sociedad.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Diana Ivette

Pereda Gutiérrez (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

1.2.- Con el propósito de exhortar a Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que implemente acciones de atención a los pequeños ganaderos, para que obtengan su registro en el Padrón Ganadero Nacional y de Unidad de Producción Pecuaria.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a diversas instancias estatales y federales, para que se realicen mesas de trabajo, en coordinación con la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes de este Honorable Congreso del Estado, para atender la problemática de los menores migrantes no acompañados que transitan por nuestro Estado.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba, por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos. Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas de acuerdo y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta invita a las y los diputados que integran la Mesa Directiva, así como a las y los Legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 7 de febrero a las 11:00 horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Adriana Terrazas Porras

Primera Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez

Segunda Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: En seguida solicito a la Segunda Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las... de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a las y los diputados si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados hemos tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

07 de febrero de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DGPL 65-II-3-1364, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual nos comunica el Acuerdo en el que exhorta a los Congresos de 27 Entidades Federativas, incluido Chihuahua, a llevar a cabo las acciones necesarias para que en su legislación se considere un Premio Estatal de la Juventud que reconozca una categoría referente a la diversidad sexual.

2. Oficio No. SG/UE/230/078/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 110.UAJ/275/2023, suscrito por el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0406/2022 I P.O., relativo al exhorto a fin de que respete el servicio profesional de carrera, particularmente en las áreas ligadas a la operación efectiva del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá y, por ende, se deje de poner en riesgo la estabilidad de la operación del Tratado. Manifestándonos que a la Secretaría de la Función Pública le corresponde dirigir el Sistema de Servicio Profesional de Carrera, y que en ejercicio de la facultad señalada se realizó una búsqueda en dicho Sistema, dando como resultado que durante el año 2022 no existen registros de separaciones de servidores públicos de carrera, cuyos puestos coincidan con alguna de las denominaciones citadas en la exposición de motivos del punto de acuerdo aprobado, según se detalla en el oficio que anexa.

3. Oficio No. SG/UE/230/043/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número SPLR/33626, suscrito por el Jefe de la Unidad

de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0409/2022 I P.O., relativo al exhorto para que se informe a esta Soberanía las tareas específicas en materia de seguridad que pretende que realicen las Fuerzas Armadas Mexicanas en el territorio nacional, y las tareas específicas que desarrollará la Guardia Nacional. Informándonos que la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, serán las previstas en el artículo 9, fracciones I, II, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI, XXV, XXVII, XXVIII y XXIX de la Ley de la Guardia Nacional, conforme al Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2020.

4. Oficio No. INM/OSCJ/0478/2023, que envía el Sub Comisionado Jurídico del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0453/2022 I P.O., relativo al exhorto para que se implementen las acciones necesarias para atender de forma inmediata a las caravanas migrantes que han arribado al Estado de Chihuahua, así como para que destine los recursos económicos extraordinarios necesarios, para hacer frente a la emergencia migratoria. Comunicándonos que se tienen presentes las necesidades de esta Entidad Federativa, por lo que se han dispuesto recursos humanos y presupuestarios para atenderlas; así mismo, nos informa sobre las acciones realizadas y las que se llevan a cabo por el Instituto Nacional de Migración como parte de la política humanista para una migración segura, ordenada y regular, así como de los recursos financieros que administra y ejerce, lo cual se detalla en el oficio en mención.

B) Municipal

5. Oficio No. SEC-2023-0024, que envía el Secretario Municipal de Santa Bárbara, Chih., en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0439/2022 I P.O., por el que se exhorta a los 67 Ayuntamientos del Estado, a efecto de informar a esta Representación Popular si han dispuesto de personas beneficiarias del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", como Centros de Trabajo, así como los beneficios que observan para su población representada, en el marco de las Reglas de Operación vigentes. Informándonos que en esa Presidencia Municipal y en sus dependencias, no se han

dispuesto de personas beneficiarias de dicho programa en ninguna cuestión.

C) Diversos

6. Oficio No. 120-LXVII/SA/2023, que envía el Secretario de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0479/2023 I D.P., relativo al exhorto para que, en la medida de sus capacidades y atribuciones, realice las gestiones necesarias para que la Unidad de Igualdad de Género del mismo, se convierta en un punto naranja para las mujeres de Chihuahua. Comunicándonos que después de revisar la petición con la titular de la Unidad de Igualdad de Género, y toda vez que dicho procedimiento lleva un protocolo especial, se están analizando en conjunto con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, las posibles áreas que se pudieran convertir en punto naranja, tomando en cuenta las medidas que marca el protocolo antes mencionado.

D) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

7. Oficio No. SE100/029/2023, que envía el Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en respuesta al oficio No. 82-1/2023 I D.P. MD-SGIG-079, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/079/2023 I D.P., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de solicitar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como al Ayuntamiento de Chihuahua, para que se atiendan los daños en la Colonia Barrio de Londres, por la ruptura de una tubería de agua potable.

8. Oficio No. DPCE/SSR/CM/23020/2023, que envía el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, en respuesta a los oficios No. 34-1/2022 I P.O. MD-SGIG-049 y 34-2/2022 I P.O. MD-SGIG-049, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/049/2022 I P.O., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para que se le informe lo relativo a la prevención del cáncer de seno (mama).

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 795/2023 IV P.E. ALJ-PLeg, enviado el 25 de enero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/ARPEX/0492/2023 IV P.E., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura

del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 25 de enero del 2023, su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2. Oficio No. 796/2023 IV P.E. ALJ-PLeg, enviado el 25 de enero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CELEC/0493/2023 IV P.E., por medio del cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para llevar a cabo la aprobación en su caso, del nombramiento de la persona propuesta por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado.

3. Oficios No. 797-1/2023 al 797-4/2023 IV P.E. ALJ-PLeg, enviados el 25 de enero de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior del Estado y al Licenciado César Gustavo Jáuregui Moreno, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/NOMBR/0494/2023 IV P.E., por el que se aprueba el nombramiento del Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, como Fiscal General del Estado de Chihuahua.

4. Oficio No. 798/2023 IV P.E. ALJ-PLeg, enviado el 25 de enero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFDEC/0495/2023 IV P.E., por el que se modifican los decretos relativos a la integración de los Grupos Parlamentarios, la Junta de Coordinación Política del segundo año de ejercicio constitucional, y la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; lo anterior, derivado de las licencias otorgadas a dos Diputados de esta Legislatura.

5. Oficios No. 799/2023 y 799-2/2023 IV P.E. ALJ-PLeg, enviados el 25 y 30 de enero de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Secretaría de la Función Pública del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0496/2023 IV P.E., por el que se reforman los artículos 4 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en lo relativo al Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública.

6. Oficio No. 800/2023 IV P.E. ALJ-PLeg, enviado el 25 de enero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/ABDEC/0497/2023 IV P.E., por el que se abroga el similar No.

LXVII/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., por el que se expide la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

7. Oficios No. 801-1/2023 y 801-2/2023 IV P.E. ALJ-PLeg, enviados el 25 y 30 de enero de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Turismo del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0498/2023 IV P.E., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado, con el propósito de crear un programa de desarrollo turístico integral denominado Pueblos Tradicionales.

8. Oficio No. 802/2023 IV P.E. ALJ-PLeg, enviado el 25 de enero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CLPEX/0499/2023 IV P.E., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura con fecha 25 de enero del 2023, su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

9. Oficio No. 803/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 27 de enero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CVPEX/0500/2023 I D.P., por el que se convoca a las y los Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día 30 de enero del año en curso, a partir de las 10:00 horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

10. Oficio No. 804/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 30 de enero de 2023, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0490/2023 I D.P., por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que implemente acciones de prevención y atención acerca del acceso a la seguridad social efectiva (acceso a guarderías, acceso a seguridad social para menores, acceso a jubilación, entre otras).

11. Oficio No. 805/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 30 de enero de 2023, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0491/2023 I D.P., por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que implemente acciones de prevención y atención acerca de las fuentes públicas, para aplicar anuncios sobre posible riesgo sanitario.

12. Oficios No. 806-1/2023 al 806-3/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 30 de enero de 2023, dirigidos al Secretario de Administración del H. Congreso del Estado, a los CC. Diputadas y Diputados Integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0492/2023 I D.P., por el que se les exhorta para que el edificio del Congreso del Estado, se ilumine de dorado en el mes de febrero en conmemoración al Día Internacional del Cáncer Infantil. Así mismo, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, por medio de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar, cumpla con su obligación de proveer, a la brevedad, con la entrega y abasto de medicamentos para el tratamiento de niños con cáncer.

13. Oficio No. 807/2023 V P.E. ALJ-PLeg, enviado el 30 de enero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/ARPEX/0501/2023 V P.E., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 30 de enero del 2023, su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

14. Oficio No. 808/2023 V P.E. ALJ-PLeg, enviado el 30 de enero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFDEC/0502/2023 V P.E., por el que se reforma el artículo 206 Quater del Decreto No. LXVII/RFCOD/0486/2022 I P.O., mediante el cual se adicionó el Capítulo VII, intitulado Desplazamiento Forzado Interno al Código Penal del Estado de Chihuahua.

15. Oficios No. 809-1/2023 al 809-3/2023 V P.E. ALJ-PLeg, enviados el 30 de enero de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Fiscal General del Estado y al Secretario de Seguridad Pública del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/RFLEY/0503/2023 V P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General, ambas del Estado de Chihuahua, así como de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para desincorporar de la Fiscalía General el sistema penitenciario, y adscribirlo a la Secretaría de Seguridad Pública.

16. Oficio No. 810/2023 V P.E. ALJ-PLeg, enviado el 25 de enero de 2023, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CLPEX/0504/2023 V

P.E., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura con fecha 30 de enero del 2023, su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

17. Oficios No. 811-1/2023 al 811-67/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 01 de febrero de 2023, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0493/2023 I D.P., por el que se exhorta a los 67 Ayuntamientos del Estado, tengan a bien realizar un inventario de bienes materiales, inmateriales y bioculturales; así como declarar los que resulten trascendentes como Patrimonio Cultural Municipal, en los términos de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

18. Oficio No. 812/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2023, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0494/2023 I D.P., por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que implemente acciones de prevención y atención acerca del desarrollo sostenible y responsabilidad social de las empresas, por sus impactos en el ambiente y en la sociedad.

19. Oficio No. 813/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 01 de febrero de 2023, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0495/2023 I D.P., por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que implemente acciones de atención para pequeños ganaderos debido a la problemática que se tiene acerca de la venta de ganado por no poseer el Padrón Ganadero Nacional (UPP).

20. Oficios No. 814-1/2023 al 814-6/2023 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 01 de febrero de 2023, dirigidos al titular de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Chihuahua, a la Presidenta del DIF Estatal, al Coordinador del Consejo Estatal de Población, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la Presidenta del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0496/2023 I D.P., por el que se les exhorta para que realicen mesas de trabajo para tomar acciones de prevención, atención y mejora para atender la problemática

de los menores migrantes no acompañados que transitan por nuestro Estado.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

21. Oficios No. 85-1/2023 al 85-3/2023 I D.P. MD-SGIG-081, enviados el 30 de enero de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Secretario de Salud del Estado y al Presidente Municipal de Chihuahua, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/081/2023 I D.P., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para que se informe respecto a las acciones realizadas por parte de la Gobernadora Constitucional del Estado, así como al titular de la Secretaría de Salud y al Presidente Municipal de Chihuahua, con la finalidad de exhortar a las respectivas autoridades estatales y municipales, a que informen si se les ha brindado la atención médica y el estatus que guarda la reparación de los daños a las víctimas de la contaminación y malas prácticas de gobierno, por la construcción del Fraccionamiento Rinconada Los Nogales, por habitar en un terreno contaminado con radioactividad que ocasiona daños irreversibles en la salud.

22. Oficio No. 86/2023 I D.P. MD-SGIG-082, enviado el 30 de enero de 2023, dirigido al Secretario de Salud del Estado, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/082/2023 I D.P., presentada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para que el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, informe a esta Soberanía sobre las acciones, estrategias y recursos que se destinarán para garantizar la atención materna y neonatal, ante la situación crítica que presenta nuevamente el Hospital de la Mujer en Juárez.

23. Oficios No. 87-1/2023 y 87-2/2023 I D.P. MD-SGIG-083, enviado el 30 de enero de 2023, dirigidos al Fiscal General y a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, ambos del Estado, respectivamente, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/083/2023 I D.P., presentada por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas, a fin de exhortar al Fiscal de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que presenten un informe de las 16 sentencias de ex funcionarios del Estado de Chihuahua, en el que se detalle el cumplimiento de las sentencias condenatorias y confiscación de bienes de los involucrados en los expedientes X, años de prisión y

reparación del daño.

24. Oficio No. 88/2023 I D.P. MD-SGIG-084, enviado el 30 de enero de 2023, dirigido a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/084/2023 I D.P., presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, dirigida a dicha Secretaría, con el fin de solicitar la rehabilitación del domo de la Escuela Primaria "15 de Mayo", ubicada en la Colonia Mármol III, de Chihuahua capital.

25. Oficio No. 89/2023 I D.P. MD-SGIG-085, enviado el 30 de enero de 2023, dirigido al Coordinador General del Seguridad Vial de Ciudad Juárez, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/085/2023 I D.P., presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, a fin de solicitar a dicha Coordinación, atienda la petición del Colegio Campbell, para que se coloque una unidad de seguridad vial en los horarios de entrada y salida de las y los niños, para la protección y bienestar de los mismos.

[TURNOS A COMISIONES.

07 de febrero de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, a fin de contar con la infraestructura para la construcción de centros educativos dentro de los proyectos urbanísticos del Estado, así como la protección y conservación del patrimonio cultural. Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.]

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

Ahora bien, relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los presentes han tenido conocimiento de las mismas.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresarlo levantando su mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL 07 de febrero de 2023

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/086/2023 I D.P., que presenta el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para que el Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico, y de Desarrollo Rural, gestionen ante las tiendas de autoservicio establecidas en el Estado de Chihuahua, para que implementen la exención o disminución de los costos que conlleva mantener los productos locales básicos en dichos establecimientos, priorizando el bienestar y desarrollo competitivo de los micro, pequeños y medianos productores chihuahuenses. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 01 de febrero de 2023).

- Autoridades a las que se envía para su trámite: Titular del Poder Ejecutivo, y Secretarios de Innovación y Desarrollo Económico, y de Desarrollo Rural, todos del Estado de Chihuahua.]

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra en primer término a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento

en lo dispuesto en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo a esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto mediante el que se declara el último día del mes de febrero de cada año como el "Día Estatal de las Enfermedades Raras". Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. En todo el mundo, las Organizaciones de la Sociedad Civil se han propuesto destinar el último día de febrero como el Día Mundial de las Enfermedades Raras. La rareza de la fecha, busca enmarcar la baja prevalencia que identifica a las enfermedades raras, ya que el último día puede variar entre el 28 y el 29 dependiendo de si es año bisiesto.

En nuestro país, de acuerdo con la Ley General de Salud, una enfermedad rara es considerada como tal cuando afecta a menos de 5 personas por cada 10,000.

La Organización Mundial de la Salud señala que en el mundo existen alrededor de 7 mil padecimientos de estas características, y entre el 8 y el 10% de las personas pueden llegar a registrar una enfermedad rara.

El pasado 16 de diciembre del 2022, en la mesa de trabajo que se llevó a cabo en las instalaciones de esta representación, a la que acudieron personas de la sociedad civil organizada para dar su testimonio y a la cual tuve el honor de que me invitaran, se hizo referencia a las problemáticas a las que se enfrentan familias y pacientes, mismas que recojo como parte del compromiso que hice con ellos, para visibilizar la necesidad de diseñar políticas públicas, que les permitan a los especialistas contar con mayor información de referencia, y que faciliten la investigación y el adelanto de los tratamientos.

El desabasto de los medicamentos huérfanos se denomina así a los medicamentos que se usan para la atención de enfermedades de baja prevalencia, y que justamente la baja frecuencia lo que hace que los fabricantes no estén dispuestos a comercializarlos por su baja circulación y su alto costo.

En nuestro país, también las OSC se han propuesto impulsar diversas políticas públicas que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de los pacientes que viven con algún

padecimiento con estas características, y estas medidas suelen ir desde campañas de información a través de dar a conocer síntomas de diferentes enfermedades, hasta buscar fondos para la investigación y el tratamiento.

Además de la sensibilización de la sociedad, las organizaciones que impulsan la conmemoración del día Mundial de las Enfermedades Raras, buscan crear una comunidad global que agrupe a personas afectadas, familiares, cuidadores, profesionales de la salud, investigadores, médicos, legisladores y representantes de la industria.

El decreto que crea el día Estatal de las Enfermedades Raras, será un punto de encuentro para crear redes de apoyo entre estos grupos que requieren articularse y compartir experiencias.

II. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se define a la familia como el elemento natural universal y fundamental de la sociedad. En la familia... es en la familia en donde los individuos incuban los aprendizajes más trascendentes y, el lugar de referencia en los momentos más críticos de los individuos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, publicó en el 2017, un estudio denominado: ¿Quién Cuida a la Ciudad? Aportes para Políticas Urbanas de igualdad, en el que se exponen las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres, a quienes tradicionalmente se les ha asignado la tarea de cuidados. Dicho documento busca ampliar el debate para realizar aportes que contribuyan a que mujeres y hombres tengan una participación más igualitaria en las tareas de cuidados, para avanzar hacia una ciudad cuidadora, que propicie a mujeres y a las familias en general, superar las barreras de inclusión y que... que las afectan y, que apropien el derecho al bienestar general de cada uno de los integrantes.

Lo que ocurre al interior de los hogares, se ve reflejado en el resto de la... en el resto de la sociedad. Las políticas públicas deben ajustarse a esa especificidad de lo que la familia es y a la naturaleza de las relaciones familiares, la distribución de los roles, los sistemas de redes de apoyo y la posibilidad que tienen para cumplir con su función social; la formación de individuos capaces de relacionarse de forma sana con su entorno.

III. El derecho humano al grado máximo de salud que se pueda lograr como lo ha decretado la Organización Mundial de la Salud, es una prerrogativa de todos los individuos de la... de la esfera global.

En nuestro estado, según el conteo del INEGI en el 2020, existen casi 4 millones de habitantes y según las estadísticas, un aproximado de 300 mil podrían padecer una enfermedad de baja prevalencia, aunque el 56% de ellos tardarán en promedio seis años en saberlo.

Para poner en contexto, este inicio del 2023, los chihuahuenses que han acudido a chequeos médicos a partir de síntomas físicos cuyo origen desconocen y que podrían ser diagnosticados con una Enfermedad Rara, la gran mayoría tendría que esperar hasta el 2027 para obtener un diagnóstico e iniciar el tratamiento y terapias que con... que correspondan a su condición.

Las enfermedades raras se caracterizan por dolores crónicos; que reportan uno de cada 5 enfermos, se presentan en los primeros años de vida; 2 de cada 3, aparecen durante los primeros dos años en la infancia. La mitad de los casos originan una discapacidad motriz que afecta a la autonomía de 1 de cada 3 pacientes.

La falta de políticas públicas para la investigación, atención y prevención de las Enfermedades Raras ha provocado que, muchas familias en todo el país vivan este peregrinar entre las diferentes instituciones de salud... de Salud Pública en solitario, con un desgaste físico para el cuidador principal que casi siempre será una mujer.

Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de visibilizar las problemáticas inherentes a las enfermedades de baja prevalencia, así como formar alianzas entre la sociedad civil e instituciones públicas para brindar información a las familias y pacientes, crear redes de apoyo que permita el acompañamiento permanente de los pacientes y mejore su calidad de vida a quienes atraviesan por esta difícil circunstancia, se pone a consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara el último día del mes

de febrero como el "Día Estatal de las Enfermedades Raras".

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Atentamente, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

La Suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de Decreto mediante el que se declara el último día del mes de febrero de cada año como "Día Estatal de las Enfermedades Raras". Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. En todo el mundo, las OSC se han propuesto destinar el último día de Febrero como el Día Mundial de las Enfermedades Raras. La rareza de la fecha, busca enmarcar la baja prevalencia que identifica a las enfermedades raras, ya que el último día puede variar entre 28 y 29 dependiendo de si es año bisiesto.

En nuestro país, de acuerdo con la Ley General de Salud, una Enfermedad Rara es considerada como tal cuando afecta a menos de 5 personas por cada 10,000. La Organización Mundial de la Salud señala que en el mundo existen alrededor

de 7 mil padecimientos de estas características, y entre el 8 y el 10% de las personas pueden llegar a registrar una enfermedad rara.

El pasado 16 de diciembre de 2022, en la mesa de trabajo que se llevó a cabo en las instalaciones de esta representación, a la que acudieron personas de la sociedad civil organizada para dar su testimonio y a la cual tuve el honor de que me invitaran, se hizo referencia a las problemáticas a las que se enfrentan las familias y pacientes, mismas que recojo como parte del compromiso que hice con ellos, para visibilizar la necesidad de diseñar políticas públicas, que les permitan a los especialistas contar con mayor información de referencia, y que faciliten la investigación y el adelanto de los tratamientos.

El desabasto de los medicamentos huérfanos se denomina así a los medicamentos que se usan para la atención de enfermedades de baja prevalencia, y es que justamente la baja frecuencia lo que hace que los fabricantes no estén dispuestos a comercializarlos por su baja circulación y alto costo.

En nuestro país, también las OSC se han propuesto impulsar diversas políticas públicas que tiene por objeto mejorar la calidad de vida de los pacientes que viven con algún padecimiento con estas características, y estas medidas suelen ir desde campañas de información a través de dar a conocer síntomas de diferentes enfermedades, hasta buscar fondos para la investigación y tratamiento.

Además de la sensibilización de la Sociedad, las organizaciones que impulsan la conmemoración del día Mundial de las Enfermedades Raras, buscan crear una comunidad global que agrupe a personas afectadas, familiares, cuidadores, profesionales de la salud, investigadores, médicos, legisladores y representantes de la industria.

El decreto que crea el día Estatal de las Enfermedades Raras, será un punto de encuentro para crear redes de apoyo entre estos grupos que requieren articularse y compartir experiencias.

II. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se define a la familia como el elemento natural universal y fundamental de la sociedad. Es en la familia donde los individuos incuban los aprendizajes más trascendentes y, el lugar de referencia en los momentos más críticos de los

individuos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, publicó en 2017, un estudio ⁽¹⁾ denominado: >¿Quién Cuida a la Ciudad? Aportes para Políticas Urbanas de igualdad, en el que se expone las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres, "a quienes tradicionalmente se les ha asignado la tarea de cuidados". Dicho documento busca ampliar el debate para realizar aportes que contribuyan a que mujeres y hombres tengan una participación más igualitaria en las tareas de cuidados, para avanzar hacia una ciudad cuidadora, que propicie a mujeres y a las familias en general, superar las barreras de inclusión que las afectan y, se apropien del derecho al bienestar general de cada uno de los integrantes.

Lo que ocurre al interior de los hogares, se ve reflejado en el resto de la sociedad. Las políticas públicas deben ajustarse a esa especificidad de lo que la familia es y a la naturaleza de las relaciones familiares, la distribución de roles, los sistemas de redes de apoyo y la posibilidad que tienen para cumplir con su función social; la formación de individuos capaces de relacionarse de forma sana con su entorno.

III. El derecho humano al "grado máximo de salud que se pueda lograr" como ha decretado la Organización Mundial de la Salud, es una prerrogativa de todos los individuos de la esfera global.

En nuestro estado, según el conteo del INEGI en 2020, existen casi 4 millones de habitantes y según las estadísticas, un aproximado de 300 mil podrían padecer una enfermedad de baja prevalencia, aunque el 56% de ellos tardarán en promedio seis años en saberlo ⁽²⁾.

Para poner en contexto, en este inicio de 2023, los chihuahuenses que han acudido a chequeos médicos a partir de síntomas físicos cuyo origen desconocen y que podrían ser diagnosticados con una Enfermedad Rara, la gran mayoría tendrá que esperar hasta el 2027 para obtener un diagnóstico e iniciar con el tratamiento y terapias que corresponden a su condición.

Las enfermedades raras se caracterizan por dolores crónicos; que lo reportan uno de cada 5 enfermos, se presentan en los primeros años de vida; 2 de cada 3, aparecen durante los primeros dos años de la infancia. La mitad de los casos originan una discapacidad motriz que afecta la autonomía en

1 de cada 3 pacientes.

La falta de políticas públicas para la investigación, atención y prevención de las Enfermedades Raras ha provocado que, muchas familias en todo el país vivan este peregrinar entre las diferentes instituciones de Salud Pública en solitario, con un desgaste físico para el cuidador principal que casi siempre será una mujer ⁽³⁾.

Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de visibilizar las problemáticas inherentes a las enfermedades de baja prevalencia, así como formar alianzas entre sociedad civil e instituciones públicas para brindar información a las familias y pacientes, crear redes de apoyo que permita el acompañamiento permanente de los pacientes y mejore su calidad de vida a quienes atraviesan por esta difícil circunstancia, se pone a consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el último día del mes de febrero como "Día Estatal de las Enfermedades Raras".

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Gabriel Ángel García Cantú].

[Pies de página del documento]:

(1)<https://www.cepal.org/es/publicaciones/42424-quien-cuida-la-ciudad-aportes-politicas-urbanas>

igualdad. (2) Proyección hecha con Información del Instituto de Investigación de Enfermedades Raras del Instituto de Salud Carlos III, publicado el 17 de Noviembre de 2022 en el que se analiza la tendencia temporal durante el periodo de 1960-2021 para determinar dentro de los 3,304 casos estudiados, el tiempo en el que se emitió un diagnóstico a partir de un año sin determinar. (3) Según datos de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo las mujeres dedican el 67% de su tiempo para el Trabajo No Remunerado que incluye los cuidados a la Salud de algún Familiar, mientras que los hombres solo destinan el 28% de su tiempo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación haré uso de la palabra, para presentar dos iniciativas enlistadas.

Quiero dar la más cordial bienvenida a Mya Noemí Villalobos Saldaña y a Lluvia Saldaña Ramírez, mamá de de Mya y a la profesora Alex Saldaña, es... es su... su... es el tío... el tío de Mía, bienvenidos esta... esta mañana y asimismo, quiero darle la bienvenida a... a la Licenciada Neyra bienvenida licenciada por acompañarnos, gracias por acompañarnos esta esta mañana.

Honorable Congreso del Estado

de Chihuahua.

Presente.-

ADRIANA TERRAZAS PORRAS, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción III y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I, 168, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en específico modificar el artículo 145, relativo a las reglas para la determinación de Medidas de Sanción, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y... y menos de... de 18 años de edad, sus de... sus derechos se encuentran reconocidos en la Constitución Política de... de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales y en la demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos de Niños y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

Cabe mencionar que el interés superior de la niñez no siempre ha sido tutelado y salva... y salvaguardado por las familias, las instituciones gubernamentales y las leyes de manera tan

enérgica como... como ahora, es por ello, que las niñas, los niños y los adolescentes en nuestro país pueden decir con certeza tengo derechos.

A pesar de los esfuerzos por brindarles espacios de recreación, acceso a la educación y a una vida digna, aún es latente la falta de valores y de oportunidades, generando el incremento en la comisión de delitos adolescentes.

Paul Julbert decía que no es una solución tratarlos como delincuentes mayores, aunque por su grado de perversidad, en muchos casos así debería de ser.

Por otro lado es importante mencionar que el Fondo del Consejo Tutelar de Menores Infraactores perteneciente a la Secretaría de Gobernación alberga miles de expedientes de niñas, niños y adolescentes predominantemente varones, procesados y sentenciados por múltiples delitos, algunos de los cuales hoy día no son concebidos como tales, lo que nos permite aproximarnos a la construcción social e histórica del delito, sus cambios y continuidades, los mecanismos de análisis y tratamiento de los... de los implicados, así como lo que nos dicen acerca del funcionamiento de las familias de otras épocas.

Hoy en día los delitos mayormente cometidos por los menores son: lesiones, tráfico de drogas, robos, asaltos y secuestros, por ello la importancia de reflexionar y encontrar una solución ante esta problemática.

A lo largo de la historia de nuestra nación se han buscado mecanismos para el tratamiento de los... de los considerados menores... este entre comillas "menores" infractores, en relación con otras formas de control, trata... tratamiento y/o rehabilitación de reos adultos.

Ante ello es necesario adecuar la legislación que se ajuste a la realidad del país, donde se sancione a los delincuentes, sean menores o mayores de edad, con el objetivo de bajar los índices de criminalidad, pues tratándose de adolescentes infractores, en la mayoría de las ocasiones contemplan las posibilidades de que sea sancionado; por tanto, si el porcentaje de criminales efectivamente sancionados se incrementara fuertemente, lo pensarían dos veces antes de cometer un delito.

Mención especial merece la situación ocurrida el año pasado en nuestro estado, en el que una joven de 17 años fue apuñalada 47 veces por quien fuera su pareja quien también tiene la misma edad y que actualmente se encuentra en libertad debido a que, en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual es de aplicación en todo el país, no contempla la tentativa de feminicidio.

Las lesiones que esta adolescente sufrió no solo afectaron su salud física, sino también su salud psicológica, aunado a la afectación económica para recibir la debida atención, es una daño que se extiende a toda la familia ante la posibilidad de sufrir algún ataque por parte de su agresor quien se encontraba... que se encontraba el viviendo el proceso en internamiento en su domicilio, solo por cargos de lesiones graves, a quien por cierto, se ha confirmado, se ha fugado del... se ha fugado del mismo, estando au... actualmente en calidad de prófugo.

La obligación del estado mexicano es garantizar una vida li... una vida libre de violencia a

mujeres, niñas y adolescentes, y desde luego es garantizar que tengan acceso a la justicia, y que sus agresores sean debidamente procesados, aun y cuando estos sean adolescentes.

La laguna legal, es ac... que actualmente se encuentra en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, ha generado que un adolescente infractor sea juzgado bajo el esquema de una tipificación de delitos con penas mucho menores.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendida y arraigada y tolerada en el mundo. Es, a la vez, un motivo de vergüenza para todas nuestras sociedades y un obstáculo importante para el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible.

Recordemos que 5 municipios de Chihuahua cuentan con la declar... declaratoria de alerta por violencia de género, por lo que es imperativo que sigamos generando acciones que brinden verdaderas soluciones.

Es por ello que al modificar la redacción del penúltimo y último párrafo del artículo 145 y sea considerado el grado de tentativa, estaremos protegiendo los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres, pues sus derechos se encuentran plasmados en diferentes instrumentos normativos: Tratados Internacionales, la Consti... la Constitución Política de... de los Estados Unidos Mexicanos, la ley fereda... federa... las leyes federales y locales, así como programas y acciones previstos para su protección. Entre los instrumentos internacionales más relevantes destacan la Convención sobre la Elimina... Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres la CEDAW por sus siglas en inglés, de 1979, enfocada en ra... en erradicar el flagelo en todos los ámbitos de la vida y que impide el goce de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de mujeres y las niñas, así como la Convención sobre los Derechos de... del Niño de 1989, en la que se establecen los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las niñas y los niños, además de normas para la protección de la infancia y sus derechos.

Por lo tanto, con la presente iniciativa se pretende también que todas las niñas y adolescentes y mujeres, no solo de Chihuahua, sine de... si no de todo el País, cuenten con la certeza que... de que, en caso de ser víctimas de agresión por adolescentes, este sea procesado por el delito que... que ha cometido, pues de no recibir el tratamiento debido estamos dejando libres a feminicidas.

Debido a que en la actual redacción del artículo 145, menciona: las reglas para la determinación de medidas de sanción, en lo que respecta a la tentativa en el penúltimo párrafo señala lo siguiente:

Para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de libertad.

La duración máxima del internamiento podrá ser de hasta cinco años en... en los casos de homicidio calificado, violación tumultu... tumultuaria, en los casos de secuestro; hechos señalados como delitos en materia de trata de personas y delincuencia organizada.

Ante dicha regla, nos encontramos que no solo en Chihuahua, sino en todo el país, un sin

número de casos en los que las víctimas han sido violentadas con delitos que han puesto en riesgo su vida e integridad, pero que al ser cometidos por adolescentes, pareciera que son conse... consecuentados por la autoridad estos actos, pero aún que cuando son delitos son en grado de tentativa, no pueden ser susceptibles de internamiento.

Si bien la tentativa esta considerada como un grado de ejecución inacabada por causas ajenas a la voluntad del agresor, es decir, es un delito imperfecto dado de que carece... que carece de consumación, pero que... pero que es punible dado que vulnera la seguridad y los derechos de las personas, se debe considerar por tanto como causal dentro de las reglas para determinar la sanción de... de un delito cometido por adolescentes infractores.

Finalmente, antes de concluir cito textualmente las palabras de la madre de la joven que hemos referido y que fue agredido... fue agredida por un adolescente:

"Me pidió que dijera de parte... de parte que ella comprenda que el juez está haciendo su trabajo y que el joven agresor tiene derechos, que la ley tiene un vacío pero que su hija y ella tienen otro vacío más grande que es el vacío de sentir que no se puede obtener justicia a pesar de las lesiones físicas y psicológicas que ahora carga, que si el no recibe un castigo ejemplar en función a las leyes existentes seguirán mostrando la impunidad que hay y darán un mensaje claro a las víctimas que es el que no importan al sistema y un mensaje claro a las... a los violentadores es que no habrá sanciones para ellas, pide empatía y humanidad al juez, pide perspectiva de género para entender la intención de... del violentador, pide tomar en cuenta el peligro inminente en el que se encuentran todas aquellas mujeres que se re... que se relacionaran con este joven que requiere apoyo si, pero también un castigo, pero sobre todo pide que la justicia no le falle a su hija que hoy com... que hoy por fortuna puede contar su historia y puede estar esta mañana presente aquí con nosotros."

Por todo lo anterior expuesto, me permito poner a consideración de este Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

DECRETO ANTE EL HONABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al Honorable Congreso de la Unión, iniciata... iniciativa con carácter de decreto para reformar la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en específico el artículo 145, relativo a las reglas para la determinación de Medidas de Sanción.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma y adiciona el artículo 145 para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 145. Se consideran tentativa punible en los delitos contemplados en los incisos d), inciso g), y j), del artículo 164, y la medida de... de duración máxima de interma... de internamiento podrá ser de hasta tres años.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación

en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Atentamente Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

ADRIANA TERRAZAS PORRAS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción III y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I, 168, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar la LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, en específico modificar el artículo 145, relativo a las Reglas para la determinación de Medidas de Sanción, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de

2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

Cabe mencionar que el interés superior de la niñez no siempre ha sido tutelado y salvaguardado por las familias, las instituciones gubernamentales y las leyes de manera tan enérgica como ahora, es por ello, que las niñas, los niños y los adolescentes en nuestro país pueden decir con certeza "tengo derechos".

Vemos con tristeza, como aún a pesar de los esfuerzos, una gran cantidad de ellos se encuentran en estado de vulnerabilidad, donde además, y al otro extremo, como consecuencia de una falta de valores y de oportunidades, se presenta una gran problemática, el incremento en la comisión de delitos por menores de edad.

Paul Julbert decía que no es una solución tratarlos como delincuentes mayores, aunque por su grado de perversidad, en muchos casos así debería de ser.

El Fondo del Consejo Tutelar de Menores Infractores perteneciente a la Secretaría de Gobernación alberga miles de expedientes de niñas, niños y adolescentes - predominantemente varones, procesados y sentenciados por múltiples delitos, algunos de los cuales hoy día no son concebidos como tales, lo que nos permite aproximarnos a la construcción social e histórica del delito, sus cambios y continuidades, los mecanismos de análisis y tratamiento de los implicados, así como lo que nos dicen acerca del funcionamiento de las familias de otras épocas.

Hoy en día los delitos mayormente cometidos por menores son: lesiones, tráfico de drogas, robos, asaltos y secuestros, por ello la importancia de reflexionar y encontrar una solución ante esta problemática.

A lo largo de la historia de nuestra nación se han buscado mecanismos para el tratamiento de los considerados "menores" infractores, en relación con otras formas de control, tratamiento y/o rehabilitación de reos adultos. Ante ello es necesario adecuar la legislación que se ajuste a la realidad del País, donde se sancione a los delincuentes, sean menores o mayores de edad, con el objetivo de bajar los índices de criminalidad, pues tratándose de adolescentes infractores, en la mayoría de las ocasiones contempla las posibilidades de que sea sancionado; por tanto, si el porcentaje de criminales

efectivamente sancionados se incrementara fuertemente, lo pensarían dos veces antes de cometer un delito.

Mención especial merece la situación ocurrida el año pasado en nuestro Estado, en el que una joven de 17 años fue apuñalada 47 veces por quien fuera su pareja quien también tiene la misma edad y que actualmente se encuentra en libertad debido a que, en la LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, la cual es de aplicación en todo el país, no contempla la tentativa de feminicidio.

Las lesiones que esta adolescente sufrió no solo afectaron su salud física, sino también su salud psicológica, aunado a la afectación económica para recibir la debida atención, es una daño que se extiende a toda su familia ante la posibilidad de sufrir algún ataque por parte de su agresor quien se encontraba el viviendo el proceso en internamiento en su domicilio, solo por cargos de lesiones graves, a quien por cierto, se ha confirmado, se ha fugado del mismo, estando en calidad de prófugo. La obligación del estado mexicano es garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas y adolescentes, y desde luego es garantizar que tengan acceso a la justicia, y que sus agresores sean debidamente procesados, aun y cuando estos sean adolescentes.

La laguna legal, que actualmente se encuentra en la LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, ha generado que un adolescente infractor sea juzgado bajo el esquema de una tipificación de delitos con penas mucho menores.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo. Es, a la vez, un motivo de vergüenza para todas nuestras sociedades y un obstáculo importante para el desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible.

Recordemos que 5 municipios de Chihuahua cuentan con la declaratoria de alerta por violencia de género, por lo que es imperativo que sigamos generando acciones que brinden verdaderas soluciones.

Es por ello que al modificar la redacción del penúltimo y último párrafo del artículo 145 y sea considerado el grado de tentativa, estaremos protegiendo los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres, pues sus derechos se

encuentran plasmados en diferentes instrumentos normativos: tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes federales y locales, así como en programas y acciones previstos para su protección. Entre los instrumentos internacionales más relevantes destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) de 1979, enfocada en erradicar este flagelo en todos los ámbitos de la vida y que impide el goce de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres y las niñas, así como la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en la que se establecen los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las niñas y los niños, además de normas para la protección de la infancia y sus derechos.

Por lo tanto, con la presente iniciativa se pretende también que todas las niñas, adolescentes y mujeres, no solo de Chihuahua, sino de todo el País, cuenten con la certeza que, en caso de ser víctimas de agresión por un adolescente, este sea procesado por el delito que ha cometido, pues de no recibir el tratamiento debido estamos dejando libres a feminicidas. Debido a que en la actual redacción del artículo 145, menciona: las reglas para la determinación de medidas de sanción, en lo que respecta a la tentativa en el penúltimo párrafo señala lo siguiente:

Para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de libertad.

La duración máxima del internamiento podrá ser de hasta cinco años en los casos de homicidio calificado, violación tumultuaria, en los casos de secuestro; hechos señalados como delitos en materia de trata de personas y delincuencia organizada.

Ante dicha regla, nos encontramos que no solo en Chihuahua, sino en todo el país, un sin número casos en los que las víctimas han sido violentados con delitos que han puesto en riesgo su vida e integridad, pero que al ser cometidos por adolescentes, pareciera que son conculcados por la autoridad estos actos, peor aún que cuando son delitos son en grado de tentativa, no pueden ser susceptibles de internamiento.

Si bien la tentativa esta considerada como un grado de ejecución inacabada por causas ajenas a la voluntad del

agresor, es decir, es un delito imperfecto dado que carece de consumación, pero que es punible dado que vulnera la seguridad y los derechos de las personas, se debe considerar por tanto como causal dentro de las reglas para determinar la sanción de un delito cometido por adolescentes infractores.

Finalmente, antes de concluir cito textualmente las palabras de la madre de la joven que hemos referido y que fue agredida por un adolescente:

"Me pidió que dijera de parte que ella comprende que el juez está haciendo su trabajo y que el joven agresor tiene derechos, que la ley tiene un vacío pero que su hija y ella tienen otro vacío más grande que es el vacío de sentir que no se puede obtener justicia a pesar de las lesiones físicas y psicológicas que ahora carga, que si el no recibe un castigo ejemplar en función a las leyes existentes seguirán mostrando la impunidad que hay y darán un mensaje claro a las víctimas que es el que no importan al sistema y un mensaje claro a los violentadores que es que no habrá sanciones para ellos. Pide empatía y humanidad al juez, pide perspectiva de género para entender la intención del violentador, pide tomar en cuenta el peligro inminente en el que se encuentran todas aquellas mujeres que se relacionarán con este joven que requiere apoyo si, pero también un castigo. Pero sobre todo pide que la justicia no le falle a su hija que hoy por fortuna puede contar su historia."

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar al H. Congreso de la Unión, Iniciativa con carácter de Decreto para reformar la LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, en específico el artículo 145, relativo a las Reglas para la determinación de Medidas de Sanción.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma y adiciona el artículo 145 para quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 145. ... Se considerará tentativa punible en los delitos contemplados en los incisos d), g), y j), del artículo 164, y la medida la duración máxima del internamiento podrá ser de hasta tres años. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA].

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputada Margarita Blackaller tiene el uso de la voz y

posteriormente solicita el uso también la Diputada Ivón Salazar.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Pues pedirle de la manera más atenta se nos incluya a las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional a esta iniciativa y también compañeras, compañeros como Presidenta de la Comisión de Justicia, aquí me acompaña el Secretario, el Diputado Secretario de la misma, comprometernos a que procesaremos esta iniciativa a la brevedad posible a través de la Comisión de Justicia.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Este comentar ahorita sé que harás uso de la palabra, este tema no tiene partidos políticos, no tiene colores, tiene la única intención de hacer justicia a todas las niñas, niñas y adolescentes y sobre todo a quienes hoy nos acompaña, que es a Mya, esto es por ti Mya.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Gracias Presidenta, con su permiso.

También de igual manera pedirle por favor, si nos puede suscribir al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en su iniciativa y decir que desde este grupo parlamentario y desde la Comisión de Igualdad hemos tratado de trabajar precisamente también sumando estos esfuerzos para erradicar las violencias. Hacerlo decir que también nos sumamos a

estas iniciativas como hemos hecho otras, con todo el respeto al caso de Mya, con todo el respeto a evitar la revictimización y sobre todo, decirle a Mya que si ella tiene el valor de estar aquí haciéndole frente a su causa nosotros tenemos esa responsabilidad y de... de... de secundarla y decirte que vamos con todo junto contigo.

Muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada, con muchísimo gusto, conozco tu lucha por por las mujeres y por las niñas, niños y adolescentes, es un honor que nos acompañen en esta iniciativa.

A continuación, haré continuaré con el uso de la palabra en la segunda iniciativa.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

ADRIANA TERRAZAS PORRAS, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción III y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I, 168, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a efecto de reformar la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en específico modificar el artículo 145, relativo a las reglas pa... la terminación de medidas de sanción, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con la primera parte del artículo 5.

Perdón aquí hubo un error, hubo un error, una disculpa.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

ADRIANA TERRAZAS PORRAS, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de abrogar la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del año 2005, que creó un sistema de justicia para adolescentes en México, ha sido uno de los cambios más profundos efectuados en los ul... en las últimas décadas en el ordenamiento jurídico Nacional.

Lo que trajo consigo el reconocimiento de adolescentes acusados de cometer algún delito el derecho al debido proceso y el poder plasmar un programa normativo de respuestas concretas para abordar estos casos, dirigidos a prevenir y controlar a la delincuencia juvenil y apoyar a los sujetos inmersos en ella.

En nuestro estado ante la necesidad de crear un nuevo sistema especializado en la administración de justicia para adolescentes infractores, el 16 de septiembre del año 2006 se publica en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua.

En el año 2014 son reformados los artículos 18 y 73 de nuestra carta... Carta Magna, que permitieron a La Federación y a los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias, implementar un sistema integral de justicia para los adolescentes.

El 16 de junio del año 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, siendo esta de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana.

Con la entrada en vigor de dicha Ley, se modificaron muchas prácticas ya establecidas por las entidades federativas, por lo que se conforma un solo procedimiento en todo el Territorio Nacional.

El Artículo Segundo transitorio en su párrafo segundo de la multicitada Ley establece lo siguiente:

Se abrogan también las leyes respectivas de las Entidades Federativas vigentes a la entrada en vigor del presente decreto, para efectos de su aplicación en los procedimientos penales para adolescentes inicia... iniciados por hechos que ocurran a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Es por ello, que frente a la disposición establecida en el artículo transitorio del decreto es que la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua, debe ser abrogada ya que quedó sin efectos jurídicos al ser sustituida por otra norma perdiendo su validez, por la instauración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en todo el país.

Por tanto, y con el afán de dar certidumbre jurídica a la sociedad chihuahuense, es que se pretende concluir con el proceso legislativo que se señala en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y en el 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua que señala que en la abrogación, derogación, reforma o adición de cualquier ley o decreto, se observarán los mismos requisitos que para su formación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el

Año II, Chihuahua, Chih., 7 de febrero del 2023

siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se abroga el decreto número... decreto número 618/06 VII P.E. por el cual se expide la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua, publicado el día 16 de septiembre del año 2006 en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Atentamente la de la voz, Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado

de Chihuahua.

Presente.-

Quien suscribe, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción III y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, que reforma la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y con carácter de decreto, a efecto de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar y castigar la tentativa de los delitos por razón de género, lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo mes, conmemoraremos el Día Internacional de la Mujer, este ocho de marzo es una fecha para reconocer los avances de las mujeres, pero también es un momento para visibilizar los retos y problemáticas que aún tenemos en cada uno de los entornos de nuestra vida.

Aunque hemos avanzado, cierto es que continúa la violencia en contra de las mujeres, siendo la más grave de ellas, la privación de la vida por razones de género el feminicidio.

Según cifras del Secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a diciembre de 2022, se registraron 968 feminicidios en México, mientras que en Chihuahua se suscitaron en el mismo periodo, 39 casos.

Aunado a lo anterior, encontramos datos de la Organización Mundial de la Salud, los cuales aseguran que el 35% de las mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia física o sexual, por parte de su pareja o por terceros; además, el 38% del número total de homicidios femeninos se debe a la violencia conyugal.

Es lamentable que, a pesar de los avances en materia de género dentro de la procuración y administración de justicia, aún continúen suscitándose casos en donde las mujeres víctimas del delito, queden en la impunidad. La comisión nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la doctora María Fabiola Alanís Sámano, advirtió que en México sólo dos de cada 10 feminicidios consiguen una sentencia condenatoria, aunado a que sólo 25 % de las muertes violentas se investigan como homicidio doloso en contra de la mujer por razones de género.

En este sentido, encontramos el fatídico caso de MVS, una joven de 17 años oriunda del municipio de Camargo de Chihuahua que en el mes de octubre de 2022 sucedió ya conocido y por no y por no incurrir en un acto de re victimización por su ex pareja, quien debido a que es menor de 18 años fue puesto en libertad.

La puesta en libertad inmediata del agresor, ocurrió debido a que se formuló acusación al presunto responsable por el delito feminicidio en grado de tentativa, el cual según el artículo 145 del párrafo 7 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, dispone que, para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de la libertad.

Por tal motivo, el Juez de primera instancia, al aplicar la norma taxativamente, de manera errónea cabe señalar, ya que no juzgó con perspectiva de género, no ordenó como medida cautelar el ingreso del sujeto activo a un centro de readaptación social para menores, es decir, seguiría su proceso en libertad.

Al percatarse de la falta grave del juzgador, la Fiscalía zona centro, reclasificó el delito por lesiones agravadas y violencia familiar, para que en este sentido la prisión preventiva pudiera aplicarse.

Debido a que como lo establece el artículo 164, inciso i) del anterior ordenamiento penal en materia de justicia para adolescentes citado, el internamiento procederá en diversos supuestos, encontrándose entre ellos las lesiones dolosas que pongan en peligro la vida.

A pesar de la acertada estrategia de la fiscalía, ya que buscó que el indiciado fuera...
siguiera el proceso en internamiento, las acciones emprendidas fueron tardías, debido a que
el agresor de MVS, como era de esperarse, se sustrajo de la acción de la justicia.

Es nuestro deber como representantes de la población, realizar las adecuaciones legislativas
que velen, porque la procuración e impartición de justicia brinde protección, seguridad y
reparación a las mujeres que lamentablemente han sido víctimas de la violencia por razones
de género y no podemos permitir más impunidad.

Por lo anterior, presento esta iniciativa porque la violencia en contra de las mujeres debe
detenerse antes de que termine en un feminicidio.

La tentativa de un delito tan grave como el feminicidio, aún dentro del sistema de justicia para
adolescentes, debe de tratarse como un delito consumado, esto debido a las implicaciones y
el riesgo que representa para las mujeres que son víctimas.

En este orden de ideas, las penas previstas para el ilícito en cuestión, aún en grado de
tentativa, deben ser más rigurosas, con la finalidad de brindar la más amplia protección a las
víctimas.

Así mismo, es fundamental que todas las personas operadoras del sistema penal acusatorio,
estén capacitadas para poder procurar e impartir justicia con perspectiva de género, lo cual
coadyuvará a que las niñas, adolescentes y mujeres vivamos una vida libre de violencia.

<Por Mya y por todas!

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la
Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación
Popular, el siguiente proyecto de

DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN:

ÚNICO.- Se deroga el párrafo séptimo del artículo 145 de la Ley Nacional del Sistema Integral
de Justicia para Adolescentes. TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación
en el Diario Oficial de la Federación.

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 75 del Código Penal del Estado, para quedar redactado de la
siguiente manera.

Artículo 75.- Cuando se trate de delitos por razón de género la punibilidad de los mismos,
será entre dos cuartas partes de la mínima y tres cuartas partes de la máxima.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación

en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore las Minutas
correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua,
Chihuahua; a los 07 días del mes de febrero del

Atentamente, Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto y Grupo Parlamentario de Acción
Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional, a la Sexagésima Séptima Legislatura
del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; en uso de
las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción tercera
y 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado
de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la
Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales
75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias
del Poder Legislativo. Comparecemos ante esta Honorable
Representación Popular para presentar iniciativa con carácter
de Decreto ante el H. Congreso de la Unión que reforma la Ley
Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes
y con carácter de Decreto, a efecto de reformar el Código
Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de agravar
y castigar la tentativa de los delitos por razón de género, lo
anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo mes, conmemoraremos el Día Internacional de la
Mujer, este ocho de marzo es una fecha para reconocer los
avances de las mujeres, pero también es un momento para
visibilizar los retos y problemáticas que aún tenemos en cada
uno de los entornos de nuestra vida.

Aunque hemos avanzado, cierto es que continúa la violencia
en contra de las mujeres, siendo la más grave de ellas, la
privación de la vida por razones de género.

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional

de Seguridad Pública, de enero a diciembre de 2022, se registraron 968 feminicidios en México, mientras que, en Chihuahua se suscitaron en el mismo periodo, 39 casos. ⁽¹⁾

Aunado a lo anterior, encontramos datos de la Organización Mundial de la Salud, los cuales aseguran que el 35

Es lamentable que, a pesar de los avances en materia de género dentro de la procuración y administración de justicia, aún continúen suscitándose casos en donde las mujeres víctimas del delito, queden en la impunidad. La comisionada nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, María Fabiola Alanís Sámano, advirtió que en México sólo dos de cada 10 feminicidios consiguen una sentencia condenatoria, aunado a que sólo 25 por ciento de las muertes violentas se investigan como homicidio doloso en contra de la mujer por razones de género. ⁽³⁾

En este sentido, encontramos el fatídico caso de Mya Villalobos Saldaña, una joven de 17 años oriunda del municipio de Camargo, Chihuahua. Mya, en el mes de octubre de 2022, fue apuñalada 47 veces, por su ex pareja, quien debido a que es menor de dieciocho años, fue puesto en libertad.

La puesta en libertad inmediata del probable agresor, ocurrió debido a que se formuló acusación al presunto responsable por el delito feminicidio en grado de tentativa, el cual según el artículo 145 párrafo séptimo de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, dispone que "Para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de libertad".

Por tal motivo, el Juez de primera instancia, al aplicar la norma taxativamente, de manera errónea cabe señalar, ya que no juzgó con perspectiva de género, no ordenó como medida cautelar el ingreso del sujeto activo a un centro de readaptación social para menores. Es decir, seguiría su proceso en libertad.

Al percatarse de la falta grave del juzgador, la Fiscalía zona centro, reclasificó el delito por lesiones agravadas y violencia familiar, para que en este sentido la prisión preventiva pudiera aplicarse. Debido a que como lo establece el artículo 164, inciso i) del anterior ordenamiento penal en materia de justicia para adolescentes citado, el internamiento procederá en diversos supuestos, encontrándose entre ellos las lesiones dolosas que pongan en peligro la vida.

A pesar de la acertada estrategia de la fiscalía, ya que buscó que el indiciado siguiera el proceso en internamiento, las acciones emprendidas fueron tardías, debido a que el agresor de Mya, como era de esperarse, se sustrajo de la acción de la justicia.

Es nuestro deber como representantes de la población, realizar las adecuaciones legislativas que velen porque la procuración e impartición de justicia brinde protección y seguridad a las mujeres que lamentablemente han sido víctimas de la violencia por razones de género. No podemos permitir más impunidad.

Por lo anterior, presento esta iniciativa porque la violencia en contra de las mujeres debe detenerse antes de que termine en un feminicidio.

La tentativa de un delito tan grave como el feminicidio, aún dentro del sistema de justicia para adolescentes, debe de tratarse como un delito consumado, esto debido a las implicaciones y el riesgo que representa para las mujeres que son víctimas.

En este orden de ideas, las penas previstas para el ilícito en cuestión, aún en grado de tentativa, deben ser más rigurosas, con la finalidad de brindar la más amplia protección a las víctimas.

Así mismo, es fundamental que todas las personas operadoras del sistema penal acusatorio, estén capacitadas para poder procurar e impartir justicia con perspectiva de género, lo cual coadyuvará a que las niñas, adolescentes y mujeres vivamos una vida libre de violencia.

<Por Mya y por todas!

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de:

DECRETO ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN

ÚNICO: Se DEROGA el párrafo séptimo del artículo 145 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Artículo 145. Reglas para la determinación de Medidas de Sanción

...

...

...

...

...

...

Se deroga

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DECRETO

ÚNICO: Se REFORMA el artículo 75 del Código Penal del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 75 Punibilidad de la tentativa

....

Cuando se trate de delitos en razón de género la punibilidad de los mismos, será entre dos cuartas partes de la mínima y tres cuartas partes de la máxima.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore las Minutas correspondientes.

Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 07 días del mes de febrero del año 2023. ATENTAMENTE. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip.

Ismael Pérez Pavía. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña. Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. Dip. Gabriel Ángel García Cantú]. [Pies de página del documento]:

(1) Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), diciembre 2022. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 03 de febrero de 2023, disponible en <https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

(2) Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer; prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual en la salud. Organización Mundial de la Salud (2013). Recuperado el 26 de Noviembre de 2018 de <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO>

Solo 2 de cada 10 feminicidios son castigados en México: María Fabiola Alanís, Milenio. Recuperado el 03 de febrero de 2023, disponible en <https://www.milenio.com/politica/mexico-2-10-femicidios-castigan-alanis-samano>

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien, Diputada, muchísimas gracias, felicidades.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Unamos... unamos esfuerzos por... por la Justicia para las niñas, niños y adolescentes, gracias.

Se concede el uso de la palabra Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Meramente, Presidenta a la diputada Margarita, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, si nos permite adherirnos a su iniciativa.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado bienvenidos... bienvenidos.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Igualmente.

- **La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.-**

P.A.N.: Gracias, sí, bienvenidas y bienvenidos. - **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:**

Ccontinúa en el uso de la palabra, el Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, con su permiso Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación al artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de expedir la Ley Estatal para el Uso de Perros Guía o Animales de Servicio en el estado de Chihuahua, con conformidad de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito se me permita ser lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra sea incluido en el diario... en el Diario de los Debates, si así los considera Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias.

Los perros de asistencia no son mascotas, son animales de servicio que desempeñan una labor de asistencia muy importante para las personas discapacitadas... discapacidad visual, ya que prácticamente se convierten en sus ojos y ayudan a evadir obstáculos.

Los perros de asistencia pueden generar cambios radicales en las personas que poseen una discapacidad... discapacidad visual, tanto en lo emocional como lo funcional, en lo largo de su vida se prestan sus circunstancias y particularmente el desarrollo social para estas circunstancias.

En la actualidad el perro de asistencia se incluye dentro del concepto genérico más amplio de perros de asistencias, que engloba y engrosa a todo aquello que pueda dar una adiestramiento y auxilio a una persona de discapacidad, apoyándola aquellos sobre todo a las personas en su autonomía y en sus labores diarias y cotidianas, es importante destacar estas acciones.

En el Censo 2020, el INEGI contó en el rubro de discapacidad a 20 millones 838 mil 108 personas, en las cifras representa el 16.5% de la población de nuestro país... de nuestro país con alguna discapacidad. Esta cifra resulta de la suma de 6 millones 179 mil 890 4.9% fueron identificadas como personas con discapacidad, más de 13 millones 934 mil 448 11.1%, dijeron tener alguna limitación para realizar su actividad diaria cotidiana, como ejemplo, caminar, ver, oír, auto cuidados, hablar, comunicarse, recordar o sobre todo ser plena satisfacción de su vida ordinaria, esto implica una circunstancia también de las condiciones mentales en alguna parte del punto 6%, según este censo del año 2020.

También es importante ver el crecimiento que se ha tenido del último censo del año 2010 a este del 2020, como se ha incrementado estas acciones desgraciadamente en nuestro país.

Sobre el tipo de limitaciones que se reportan en el Censo del año 2020, llama la atención la cantidad de personas que no pueden ver aun usando lentes, lo que podemos entender

como discapacidad visual, pues ya es ligeramente superior a la cantidad de personas que una limitación para caminar, o con una discapacidad motriz. Por esto y más razones el uso de los perros de asistencia se vuelve sumamente necesario e indispensable.

La cifra total de casi 21 millones de personas con discapacidad llama la atención, pues en el pasado censo de hace 10 años, que debía de llegar a 5.1 millones ahí está el total de crecimiento de estas particularidades, según los censos 2010 y 2020.

De acuerdo con estos datos abiertos del INEGI, en el estado de Chihuahua se tiene un registro no menor de 321 mil 150 personas con algún tipo de discapacidad y la segunda más común es la visual, que representa un 19.9% del total, es decir, 63 mil 809 personas con esta circunstancia, de ahí la importancia que cerca de 600 personas tienen una discapacidad de disminución total de sus ojos y esto los hace tener la necesidad del uso de esta discapacidad... de esta circunstancia del perro guía o animales del servicio para ellos.

Para esto el artículo primero.-Se expide la Ley Estatal para el Uso de Perros Guía y Animales de Servicio en el estado de Chihuahua.

Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I El objeto de la ley

Artículo 1.- La disposición de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el estado de Chihuahua, tiene como objeto garantizar a las personas usuarias de perro guía o animales de asistencia, el ejercicio de su derecho al libre acceso y permanencia a todos los lugares públicos y privados para poder tener su uso de estos animales.

Artículo [Capítulo] II.- De la difusión de la misma.

Artículo 2.- De la ley.

I.- Accesibilidad.

II.- Centros de adiestramiento.

III.- Certificado de vacunación.

IV.- Secretaría de Desarrollo Humano.

V.- CONAPRED.

VI.- Discriminación por motivos de discapacidad.

VII.- Entrenador.

VIII.- Espacio de uso público o área de inmuebles. IX.- Ley, de esta ley para el Uso de Perros Guía y Animales de Servicio.

X.- Ley Estatal de la... de la prevención y eliminación de la Discriminación en el Estado de Chihuahua.

XI.- Perro guía o animal de servicio.

XII.- Perro guía o animal de servicio jubilado.

XIII.- Persona con discapacidad.

XIV.- Usuarios.

XV.- Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Artículo 3.- Los perros guía o animales de servicio, se clasifican en los siguientes tipos del I al... al siete... al VI.

Artículo 4.- La secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado elaborará el Registro de estos animales de asistencia, integrará los datos particulares.

Título Segundo Del usuario de los perros guías y animales de servicio

Capítulo I Requisitos para poseer un perro guía y animales de servicio

Artículo 5.- Los usuarios de perro guía se escribe en sus diversos conceptos del I al IV.

Capítulo II Condiciones de salud e higiene de los perros guía y animales de servicio.

Artículo 6.- Se describe hasta el numeral número VI.

Artículo 3.- De los centros de adiestramiento de perros guía o animales de servicio.

Artículo 7, 8, 9, del mismo concepto hasta el número 11.

Capítulo IV De los derechos usuarios de los perros guía o animales de servicio

Artículo 12, artículo 13, 14, 15 se describe hasta el... el punto particularmente el punto 13.

Artículo 16.- En el ejercicio del derecho al acceso libre de los usuarios del perro guía animales de servicio a los lugares, inmuebles y transportes entre otras particularidades de los vehículos y transportes públicos, de los medios de transporte, de restaurantes, de servicios de edificios públicos, Federales, Municipales, Estatales.

Artículo 17.- El usuario puede poseer derechos de acceso de libre, se describe en sus diversos incisos.

Artículo 18.- El derecho libre del usuario en sus 4 o 5 etapas.

Capítulo V De los derechos... de los derechos de acceso libre de usuarios de perros guía en animales de servicio en el entorno laboral

Artículo 19. En el I y II.

Artículo 6.- En las obligaciones de usuario del perro guía o animales de servicio.

Artículo 20.- Se describe hasta la numeración número IX.

Artículo 21.-

Título Tercero Del Incumplimiento a la Ley

Capítulo I Procedimiento de queja

El incumplimiento de disposición de la presente ley, podrá ser denunciado a través del procedimiento de queja ante la CONAPRED y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Artículo 22,23, 24, 25, 26.

ARTICULOS PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que correspondan, así también permite copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a día siete de febrero del año dos mil veintitrés.

Es cuanto, Presidenta.

Diputado Omar Bazán.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco

ante esta Honorable Representación a presentar Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de expedir la Ley estatal para el Uso de Perros Guía o Animales de Servicio en el estado de Chihuahua, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los perros guía no son mascotas, son animales de servicio que desempeñan una labor de asistencia muy importante para las personas con discapacidad visual, ya que prácticamente se convierten en sus ojos, ayudándoles a evadir obstáculos.

Los perros guía pueden generar un cambio radical en las personas que poseen una discapacidad visual, tanto en lo emocional como en lo funcional. A lo largo de su vida, prestan su cuerpo para el mejor desarrollo social de su amo.

En la actualidad el perro guía se incluye dentro del concepto genérico y más amplio de perro de asistencia, que engloba a todos aquellos que han sido adiestrados para auxiliar a una persona con discapacidad, apoyándola en aquellos ámbitos de su autonomía personal en los que se ve limitada o facilitando la alerta ante una crisis, en el caso de determinadas enfermedades como epilepsia o diabetes. Los perros de asistencia no deben confundirse, sin embargo, con los perros de terapia, que son una modalidad de terapia asistida con animales.

También tienen los perros guía características propias.

Los perros guía deben ser, en primer lugar, animales muy bien sociabilizados, capaces de mostrar un comportamiento impecable en todo tipo de entornos sociales y situaciones de relación con otras personas y animales. Por tanto, cualquier signo de agresividad inhabilita a un perro para convertirse en perro guía. Además, el perro guía debe tener una gran voluntad de trabajo, capacidad de concentración en la tarea de guía y baja sensibilidad a ruidos que puedan perturbarlo mientras lo realiza.

Otra condición esencial del perro guía es la obediencia. Debe ser un perro que atienda y cumpla sin demora las órdenes de su usuario ciego, ya que de ello depende su seguridad. Este aspecto se trabaja desde la misma fase de educación en familia y se refuerza diariamente en la fase de adiestramiento.

Los perros guía están sujetos a requisitos de salud e higiene más estrictos que los perros de compañía, debido

a que entran con su usuario a todo tipo de espacios y establecimientos públicos o de uso público. Todo perro guía está vacunado de rabia anualmente, desparasitado interna y externamente y periódicamente (cada seis meses o un año, según la Comunidad Autónoma) se acredita mediante informe veterinario que no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre (brucelosis, leishmaniosis y leptospirosis).

Debido a estos exigentes controles, las reticencias a la entrada de perros guía en espacios de pública concurrencia por motivos sanitarios carecen de fundamento, ya que difícilmente puede encontrarse un animal más sano y controlado sanitariamente que un perro guía. Puedes encontrar más información sobre las condiciones sanitarias del perro guía en nuestra sección.

Muchas instituciones trabajan con perros de las razas labrador, pastor alemán y golden retriever, que históricamente se han caracterizado por poseer un temperamento sociable y noble, actitud indispensable para que se desenvuelvan en lugares públicos.

En el Censo 2020, el INEGI contó en el rubro de discapacidad a 20 millones 838 mil 108 personas, una cifra que representa el 16.5

En la infografía que presentó el INEGI se puede observar que la variable de condición mental se contabiliza de distintas formas: por separado y sumándola ya sea a la de personas con discapacidad o a la de personas con limitación. Al igual que en el Censo 2010, hubo un esfuerzo por incluir una pregunta sobre el tema; en este caso fue: >Tiene algún problema o condición mental? (autismo, esquizofrenia, síndrome de Down, etcétera).

Sobre el tipo de limitaciones que se reportaron en el Censo 2020, llama la atención la cantidad de personas que no pueden ver aun usando lentes, lo que podemos entender como discapacidad visual, pues ya es ligeramente superior a la cantidad de personas con limitación para caminar, o discapacidad motriz. Por esta y mas razones el uso de los perros guías se vuelve necesariamente indispensable.

La cifra total de casi 21 millones de personas con discapacidad llama la atención, pues en el censo pasado, el de hace 10 años, se había llegado apenas a la cifra de 5.1 millones, la cual se fue actualizando al paso de los años con encuestas y otras mediciones, hasta que en el año 2014 se llegó a contar

la cantidad de 7.2 millones de habitantes del país que no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas.

De acuerdo con los datos abiertos del INEGI, en el estado de Chihuahua se tiene un registro de 321 mil 150 personas con algún tipo de discapacidad, y la segunda más común es la visual, que representa un 19.9 ciento del total, es decir, 63 mil 908 habitantes tienen algún tipo de deficiencia en la vista, ya sea total o parcial.

En términos médicos, la agudeza visual mínima, es la ceguera, que es el nivel en que las personas pierden por completo la vista, o nacen con esta condición. Existen otros tres de agudeza visual, que determinan si la discapacidad es leve, moderada o grave. Actualmente son más de 600 personas con discapacidad visual al año, las que reciben los servicios del CEIAC en el Estado de Chihuahua.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se expide la Ley Estatal para el Uso de Perros Guía o Animales de Servicio en el estado de Chihuahua.

Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Del objeto de la ley

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el estado de Chihuahua. Tiene por objeto garantizar a las personas usuarias de perros guía o animales de asistencia, el ejercicio de su derecho al libre acceso y permanencia a todos los lugares públicos o de uso público, ya sean de carácter público o privado.

Capítulo II De las definiciones

Artículo 2. Para los efectos de esta ley se entenderá por

I. Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las

tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

II. Centros de adiestramiento: Sociedades, asociaciones o establecimientos, que tienen dentro de su objeto la prestación de servicios para el entrenamiento o la comercialización de perros guía o animales de servicio y que cumplan con los requisitos correspondientes en términos de la presente ley.

III. Certificado de vacunación: Documento en el que constan los datos de identificación del perro guía o animal de servicio y su usuario, así como las vacunas y desparasitaciones que se le han suministrado.

IV. SDHBC: Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado

V. CONAPRED: El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

VI. Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

VII. Entrenador: Persona certificada para la cría y adiestramiento de perros guía o animales de servicio.

VIII. Espacio de uso público: Área, inmueble o vehículo al que puede acceder el público, en forma libre o mediante el pago de contraprestación.

IX. Ley: La Ley para el Uso de Perros Guía o Animales de Servicio.

X. Ley Estatal: La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.

XI. Perro guía o animal de servicio: Son aquellos que han sido certificados para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad.

XII. Perro guía o animal de servicio jubilado: Aquel que, por cualquier causa, ya no es apto para el desempeño de las funciones para las que fue adiestrado.

XIII. Persona con discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

XIV. Usuario: Persona con discapacidad que necesita y utiliza a un animal como guía o animal de servicio para su vida cotidiana.

XV. CEDH: Comisión Estatal de Derechos Humanos Artículo 3. Los perros guía o animales de servicio, se clasifican en los siguientes tipos:

I. Perro guía: Perro adiestrado para guiar a una persona con discapacidad visual.

II. Perro señal: Perro adiestrado para avisar sobre la emisión de sonidos y su procedencia a personas con discapacidad auditiva.

III. Perro de aviso o alerta médica: Perro adiestrado para avisar de una alerta médica a personas que padecen discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de una enfermedad específica, diabetes, epilepsia u otra enfermedad orgánica.

IV. Perro para trastornos del espectro autista: Perro adiestrado para preservar la integridad física de estos usuarios, controlar situaciones de emergencia y guiarlos.

V. Perro para asistencia de movilidad: Perro adiestrado para auxiliar a personas con discapacidad física. VI. Otros animales de servicio: Los que cuenten con el adiestramiento necesario para realizar alguna de las funciones de las fracciones anteriores. Artículo 4. La secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado elaborará el Registro de Perros de Asistencia, en el que se integran los datos de los ejemplares, sus usuarios y usuarias.

Título Segundo De los usuarios y los perros guía o animales de servicio Capítulo I

Requisitos para poseer un perro guía o animal de servicio

Artículo 5. Los usuarios de perros guía o animales de servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Acreditar que el perro guía o animal de servicio cuenta con certificado expedido por un centro de adiestramiento para prestar el servicio requerido por el usuario.

II. Acreditar que el perro guía o animal de servicio cumple con las condiciones de salud e higiene que establece la presente ley.

III. Contar con identificación de usuario, expedida por la secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado, que contenga sus datos personales y tipo de perro guía o animal de servicio que utiliza.

IV. Identificar al perro guía o animal de servicio con un peto, arnés o similar que claramente señale su función.

La documentación que acredite a un perro guía o de asistencia, sólo podrá ser solicitada al usuario, a requerimiento de una autoridad competente o del responsable del servicio que esté utilizando en cada situación.

Los perros guía o de asistencia se mantendrán a lo largo de su vida en compañía de su usuario a menos que un médico veterinario o entrenador certificado considere necesario retirarlo o jubilarlo. Capítulo II

Condiciones de salud e higiene de los perros guía o animales de servicio

Artículo 6. Los usuarios de perros guía o animales de servicio, deben cumplir con las siguientes medidas para garantizar el bienestar del animal:

I. Brindar al animal un espacio que le permita moverse libremente, donde pueda alimentarse y obtener descanso en condiciones higiénicas y sanitarias. Este espacio deberá protegerlo contra condiciones climáticas adversas, así como también, brindarle una zona de sombra para su resguardo.

II. Proporcionar alimento suficiente y adecuado para su especie, además de facilitarle en todo momento agua limpia y fresca.

III. Acreditar mediante certificado veterinario que el animal no padece ninguna enfermedad infecta contagiosa o parasitaria.

IV. Contar con el certificado de vacunación del perro que garantice la salud plena del animal.

V. Mantener al animal desparasitado interna y externamente.

VI. Las revisiones veterinarias a que hace referencia el presente artículo, así como los tratamientos y el historial sanitario del perro, deben constar debidamente en el documento sanitario oficial, expedido, firmado y sellado por un veterinario o veterinaria con cédula profesional, para poder mantener la acreditación de la condición de perro guía o de asistencia.

Capítulo III De los centros de adiestramiento de perros guía o animales de servicio

Artículo 7. Los centros de adiestramiento de perros guía o animales de servicio deberán ser constituidos legalmente ante las autoridades competentes y contar con instalaciones, servicios y profesionales adecuados para la crianza, adiestramiento, seguimiento y control de los perros guía o animales de servicio. Artículo 8. Durante el periodo de adiestramiento, los entrenadores y sus perros guía o animales de servicio tendrán libre acceso a los espacios públicos y de uso público.

Artículo 9. Los centros de adiestramiento deberán realizar visitas periódicas al usuario, por lo menos una vez al año, para verificar la condición del perro guía o animal de servicio y del vínculo afectivo entre el usuario y el animal.

Artículo 10. Los centros de adiestramiento determinarán el momento adecuado para la jubilación del perro, y recomendarán a la familia la sustitución por otro ejemplar para el usuario, quien podrá conservar al animal como mascota o entregarlo a los centros de adopción legalmente constituidos.

Artículo 11. La secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado creará y administrará un padrón de los centros o instituciones estatales que se dediquen al adiestramiento de perros guía o animales de servicio.

Capítulo IV De los derechos de los usuarios de perros guía o animales de servicio

Artículo 12. El usuario tiene el derecho al acceso libre y sin restricciones a cualquier lugar público o de uso público en compañía de su perro guía o animal de servicio, en

condiciones de igualdad con el resto de personas, en los términos establecidos en la presente ley.

Artículo 13. El ejercicio del derecho al acceso libre sólo podrá ser limitado conforme a lo establecido en la presente ley.

Artículo 14. El acceso, deambulaci3n y permanencia del perro guía o animal de servicio en los lugares, espacios y transportes en la forma que se establece en la presente ley, no puede implicar gasto adicional para el usuario, salvo que dicho gasto sea en concepto de contraprestaci3n de un servicio específico.

Artículo 15. Los usuarios pueden acceder libremente con sus perros guía o animales de servicio a los siguientes espacios, independientemente de su carácter público o privado:

I. Los definidos por la legislaci3n urbanística vial, tales como pasos peatonales o de disfrute peatonal exclusivo.

II. Lugares, locales y establecimientos de uso público. III. Los señalados en la normativa vigente en materia de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

IV. Las instalaciones de ocio y tiempo libre.

V. Las instalaciones deportivas, incluidas las piscinas hasta el margen de la zona de agua.

VI. Los edificios que alberguen instituciones públicas de cualquier dependencia de gobierno, incluidos los tres Poderes Estatales y Municipales y oficinas de representaci3n Federal y en los niveles, Federal, estatal y municipal.

VII. Las instituciones de educaci3n de todos los niveles, tanto públicas como privadas.

VIII. Los museos y locales de uso público o de atenci3n al público.

IX. Las instalaciones y vehículos de cualquier tipo de transporte público o de uso público.

X. Alojamientos y otros establecimientos turísticos: hoteles, albergues, campamentos, búngalos, apartamentos, campings, balnearios, parques acuáticos, de atracciones, temáticos y zoológicos, y establecimientos turísticos en general.

XI. Ríos, lagos y otras superficies o masas de agua.

XII. En los espacios naturales de protecci3n especial donde se prohíba expresamente el acceso con perros, esta medida no aplicará a los usuarios de perros guía o animales de servicio.

XIII. Cualquier otro lugar, local o establecimiento de uso público o de atenci3n al público.

Artículo 16. En el ejercicio del derecho al acceso libre de los usuarios de perros guía o animales de servicio a los lugares, inmuebles y transportes enumerados en el artículo 15 de la presente ley, se observará lo siguiente:

I. El usuario de un perro guía o animal de servicio tiene preferencia en el uso de los espacios reservados para personas con discapacidad en los transportes públicos o de uso público, que son asientos adyacentes al pasillo o con más espacio libre alrededor. Siempre que sea posible, el perro debe ir tendido a los pies, al lado del usuario o en el sitio más cercano a él.

II. En los vehículos de transporte público o de uso público, con capacidad máxima de 5 personas, se permitirá el acceso de dos usuarios de perros guía o animales de servicio, viajando estos tendidos a los pies de los usuarios.

III. En los aviones o cualquier tipo de transporte aéreo, el perro deberá mantenerse al lado de su dueño durante todo el vuelo.

IV. En los medios de transporte restantes, la empresa titular, en funci3n de la capacidad del vehículo, puede limitar el número de perros guía o animales de servicio que pueden acceder a este al mismo tiempo.

V. Los usuarios de perros guía o animales de servicio, pagarán la tarifa correspondiente a su pasaje, establecido por la empresa u operador del medio de transporte.

VI. El usuario de un perro guía o animal de servicio tiene preferencia en el uso de la litera inferior cuando utilice el servicio de literas en los transportes que dispongan de dicho servicio.

VII. Las autoridades de seguridad y personal de trabajo deben de apoyar a los usuarios de perros guía o animales de servicio para ubicarlos en un espacio seguro para abordar el transporte.

Artículo 17. El usuario no puede ejercer el derecho al acceso libre reconocido en la presente ley, si se da alguna de las

siguientes circunstancias:

I. El perro guía o animal de servicio muestra signos evidentes de enfermedad, como deposiciones diarreicas, secreciones anormales o heridas abiertas.

II. El perro guía o animal de servicio muestra signos evidentes de falta de higiene.

III. La existencia de una situación de riesgo inminente y grave para la integridad física del usuario del perro guía o animal de servicio o de terceras personas.

En cualquier caso, la persona responsable del local, establecimiento o espacio, debe indicar al usuario la causa que justifica la denegación y, si este lo requiere, hacerla constar por escrito.

Artículo 18. El derecho al acceso libre de los usuarios de perros guía o animales de servicio queda prohibido en los siguientes espacios: I. Las zonas de manipulación de alimentos y de acceso exclusivo del personal de restaurantes, bares, cafeterías y otros lugares destinados al procesamiento de alimentos o bebidas.

II. Los quirófanos, las zonas de cuidados intensivos o cualquier otra zona que por su función deba estar en condiciones higiénicas especiales.

III. El agua de las piscinas. IV. Otros que afecten grave y evidentemente a terceros.

Capítulo V Del derecho al acceso libre de los usuarios de perros guía o animales de servicio en el entorno laboral

Artículo 19. El usuario de un perro guía o animal de servicio no puede ser discriminado en los procesos de selección laboral ni en el cumplimiento de su tarea profesional.

I. En el área laboral, el usuario de un perro guía o animal de servicio tiene derecho a mantener al perro a su lado en todo momento, considerando lo establecido en la presente ley.

II. El usuario de un perro guía o animal de servicio tiene derecho a acceder acompañado del perro a todos los espacios de la empresa, institución pública o privada, u organización en que lleve a cabo su actividad profesional, en las mismas condiciones que los demás trabajadores y con las únicas

restricciones de zonas que afecten grave y evidentemente a terceros. Capítulo VI

De las obligaciones de los usuarios de perros guía o animales de servicio

Artículo 20. Son obligaciones de los usuarios

I. Cuidar con diligencia la higiene y sanidad del perro guía o animal de servicio y someterlo a los controles sanitarios descritos en esta ley.

II. Mantener colocado en un lugar visible del perro su distintivo de identificación, con los datos esenciales del animal y del usuario.

III. Portar y exhibir, a requerimiento de las autoridades o responsables de espacios, la documentación que acredita las condiciones de salud y adiestramiento del perro guía o animal de servicio.

IV. Mantener el perro guía o animal de servicio a su lado, con la sujeción que en cada caso proceda, en los lugares, establecimientos, áreas, alojamientos y transportes que especifica la presente ley.

V. Procurar el bienestar del animal y cumplir con las disposiciones de trato digno y respetuoso establecidas en la presente ley y demás ordenamientos en la materia.

VI. Otorgar al animal periodos de descanso suficientes para mantener su salud y su capacidad de desempeñar sus funciones de servicio.

VII. Utilizar al animal exclusivamente para el cumplimiento de las funciones propias de su adiestramiento y para las que está autorizado legalmente.

VIII. Cumplir y respetar las normas de higiene y seguridad en las vías y lugares de uso público, en la medida en que su discapacidad se lo permita.

IX. Hacerse responsable de los daños, perjuicios y molestias que ocasione a personas, otros animales, bienes, vías y espacios públicos y al medio natural en general, de acuerdo con lo establecido por la legislación civil aplicable y contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra los eventuales daños a terceros.

Artículo 21. Las autoridades autorizadas para requerir la documentación que acredita la condición de perro guía o animal de servicio, son aquellas responsables de la vigilancia u operación de los lugares, espacios, medios de transporte públicos o de uso público en los que se encuentre el usuario con su perro guía o animal de servicio.

Título Tercero Del Incumplimiento a la Ley Capítulo I Procedimiento de Queja

Artículo 22. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, podrá ser denunciado a través del procedimiento de queja ante el CONAPRED y la CEDH.

Artículo 23. Podrán ser sujetos al procedimiento de queja personas físicas y morales, así como servidores públicos.

Artículo 24. Son motivos de queja ante el CONAPRED y CEDH los siguientes:

I. Acciones u omisiones que obstaculicen el ejercicio de los derechos de las personas usuarias de perros guía o animales de servicio.

II. Exigir de forma injustificada la documentación que acredita al usuario y su perro guía o animal de servicio.

III. Imposición a los usuarios de condiciones adicionales a las establecidas en la presente ley.

IV. El incumplimiento de los usuarios de las obligaciones que les confiere la ley.

V. El cobro de gastos adicionales por el acceso del perro guía o animal de servicio.

Artículo 25. Los responsables de incumplimiento a esta ley serán sancionados conforme a lo establecido en la ley estatal.

Artículo 26. En contra de las resoluciones del Conapred se podrá interponer el recurso de revisión establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la

Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y lesto... les otorgará el trámite correspondiente.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Continuando con la

presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede nuevamente la palabra al Diputado Omar Bazán Flores, adelante, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, compa... comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración con proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto a Gobierno Federal a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que implemente acciones de atención y prevención debido a la problemática que se tiene acerca de retos virales que son implementados en redes sociales, los cual la mayoría de los casos suelen ser peligros y sobre todo afectan la salud y en muchos casos lamentablemente la vida de las personas, por lo que me permito someter ante esta. Ante ustedes la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sin antes solicitarle a la Presidenta de esta Mesa Directiva, le solicito me permita ser lectura parcial de la misma y solicito a la vez se integre la versión íntegra de ésta al Diario de los Debates, conforme al artículo 75.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Adelanta, Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Los retos virales conocidos así en las redes han sido hoy un tema que nos llama y nos debe de ocupar sobre lo que está pasando en la vida real de los medios y de los retos virales y particularmente en las redes sociales.

A media... a medida de su crecimiento y la laza de diferentes etapas de evolución los retos están ahí, como un modo de alcanzar metas, motivar y sobre todo enganchar particularmente

a nuestros jóvenes o a nuestros niños.

En el internet es el riesgo que muchos de estos retos ponen en peligro la integridad física, psicológica de la persona y en muchos casos como lo he dicho desgraciadamente la vida. En casos que corren el riesgo y que particularmente a no ser supervisadas por adultos participan en estos retos virales y sobretodo se tienen un circunstancia de riesgo para la juventud y la niñez de nuestro Estado.

Los retos virales pueden cautivar a los adolescentes que desde su inocencia, desde su plenitud, pueden ser fácil tomados para estos retos y desgraciadamente no en todos los casos terminan con un buen ejemplo.

Las redes sociales prevén y tienen como acceso el Internet y hoy con los... accesibilidad del internet público en todos y cada una de las áreas se tienen con mayor uso de la juventud de la niñez.

Las redes sociales es una práctica ordinaria para otros usos, pero desgraciadamente, al usarse para estas circunstancias, tienen sin duda un des... efecto negativo para los adolescentes y para la niñez chihuahuense. Los adolescentes no necesariamente toman tiempo para considerar si es o no de tomarse estas acciones y desgraciadamente hoy circulan en las redes sociales muchos retos que terminan en malas circunstancias.

Por ejemplo, hoy está la ballena azul, una circunstancia muy desfavorable que causa lesiones y peligro y suicidio en los jóvenes. Por esto hay que estar alerta? los padres de familia de nuestros hijos, pero particularmente la autoridad correspondiente. Además las redes sociales y las circunstancias que hoy se tienen de motivan para que estas jóvenes pasen al uso de estas circunstancias y desgraciadamente en este ámbito que hoy vivimos.

En las últimas fechas se ha detectado casos en la Ciudad de México, en otras ciudades, en nuestro Estado, en las ciudades fronterizas, y así también es cada día con mayor frecuencia en las comunidades o en el entorno familiar o de amistades, es más común, mediante los controles que se tienen y particularmente en México las niñas y los niños entre seis y once años son usuarios de internet, de computador y para esto los adolescentes de doce y siete 17 años es el ochenta al 94% usan ya un internet y acceso a la computadora.

Según la Encuesta Nacional, el 25% del hace dos adolescentes entre 12 y 17 años han vivido alguna forma de ciber acoso en México o particularmente de conocer estos retos que hoy desgraciadamente se tienen con acceso a la tecnología.

Para esto es sumamente importante lo anterior y me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO:

Único.- Esta 67 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que implemente... implemente acciones de atención y prevención, debido a la problemática que se tiene acerca de los retos virales que son implementados en redes sociales, lo cual la mayoría de las... los... de los mismos suelen ser peligrosos, afectan la salud y desgraciadamente en algunos casos la vida.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para la elaboración de la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, al día siete del mes de febrero del año 2023.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto a Gobierno Federal a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) para que implemente acciones de atención y prevención debido a la problemática que se tiene acerca de retos virales que son implementados en redes sociales lo cual la mayoría de los casos suelen ser peligros y afectar la salud e integridad de las personas que los realizan, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Retos Virales o conocidos en la red como challenges (término en inglés) consisten en imitar una acción que se graba con un dispositivo digital y se cuelga en alguna red social. Paralelamente a esta publicación, se nombra a otras personas que conocen para que hagan lo mismo, de modo que en unas horas pueden existir miles de publicaciones sobre un mismo reto en Internet.

A medida que se va creciendo y se van alcanzando diferentes etapas evolutivas, los retos están ahí como un modo de alcanzar metas, motivar a mejorar en algo, etc.

En Internet el riesgo es que muchos de estos retos ponen en peligro la integridad física y/o psicológica de la persona. En unos casos no son conscientes de correr un riesgo y, como no existe supervisión por parte de personas adultas, participan. En otros sí existe el conocimiento de un posible peligro, pero en contra de lo que se pueda pensar, eso les motiva más a la hora de participar al sentirse parte del grupo social (o por presiones de este) y, a mayores, sienten la emoción de realizar algo que no deberían.

Los retos virales pueden traer desde problemas psicológicos, al hablar sobre reglas de belleza que para algunas personas no son posibles de alcanzar por muchos y variados motivos, a poner en peligro su vida bien sea por ingesta de sustancias tóxicas, prácticas peligrosas como bajarse de un coche en marcha mientras se baila, o superar retos en el que incluso te piden que te suicides.

Los retos virales pueden cautivar a los adolescentes que de por sí tienden a ser impulsivos y sentirse atraídos por comportamientos que llaman la atención, especialmente en las redes sociales.

Algunos retos, como el reto del balde de agua helada para sensibilizar por la esclerosis lateral amiotrófica ELA (ALS, por sus siglas en inglés) pueden ser divertidos y hasta ser actividades positivas. Sin embargo, otros retos que aparecen en el internet pueden ser peligrosos y pueden ocasionar daños permanentes.

Las redes sociales premian el comportamiento escandaloso, y entre más escandaloso, más se puede alardear. El ámbito de las redes sociales es trepidante e irreflexivo, y el miedo a perder es real para los adolescentes. Este ámbito posibilita la incapacidad del cerebro subdesarrollado de los adolescentes de pensar en las consecuencias de sus acciones.

Los adolescentes no necesariamente toman tiempo para considerar si el detergente para lavar ropa es un veneno que podría quemarles la garganta o las vías respiratorias. O si el uso inapropiado de medicamentos como la difenhidramina (Benadryl) pueden ocasionar graves problemas al corazón, convulsiones o coma. En lo que se enfocan ellos es en que un chico popular en su clase lo hizo y consiguió cientos "me gusta" y comentarios en su plataforma.

Existen retos que mayormente los promueven personas que ocultan su identidad real en Internet, algunos de esos retos eran los de la ballena azul y el reto del clonazepam, los cuales afectan "física y emocionalmente".

Por ejemplo, en el de la ballena azul se establecen distintos desafíos donde el participante se causa lesiones o se pone en peligro, ya que los retos van aumentando gradualmente, con el riesgo de llegar al suicidio.

Healthy Children afirma que los retos virales tienen tanto éxito

entre los adolescentes porque su cerebro todavía está en desarrollo, algo que les hace ser más impulsivos provocando que actúen sin tener en cuenta las consecuencias.

Además, las redes sociales y la dictadura del like induce a los jóvenes a actuar así para sentirse aceptados por los demás sin pensar en el peligro que puede ocasionar para sus vidas. Este sentimiento de pertenencia al grupo y popularidad es el principal motivo que induce a los menores a incurrir en estas prácticas tan peligrosas.

Existen retos peligrosos surgidos de series o películas de televisión como Bird Box, sacado de la película de Netflix del mismo nombre y que anima a los menores a realizar tareas como cocinar, jugar... con los ojos vendados.

Pero también viralizan en redes retos que simplemente buscan hacer algo gracioso como el Cheese Challenge, en el que padres y madres de familia lanzan una loncha de queso a la cara de su bebé tan sólo por ver cómo reaccionaba, o incluso retos virales que buscan dar visibilidad a una buena causa como el popular Ice Bucket Challenge, que consistía en echarse un cubo de agua helada por encima y ayudó sensibilizar por el ELA.

En últimas fechas se han detectado casos en la Ciudad de México y otras entidades en los cuales los jóvenes utilizan "medicamentos controlados, como es el caso del clonazepam, que consiste en tomar píldoras de ese fármaco y no dejarse vencer por el sueño que producen, pero el riesgo de intoxicación es alto y podría ocasionar daños irreparables".

En México, 50

Según las encuestas nacionales, 25

Las niñas, niños y adolescentes están particularmente expuestos a la violencia en internet, la cual puede tener consecuencias graves en su desarrollo, salud mental e integridad personal.

Para evitarlo, es necesario conocer su mundo digital, ser conscientes de los riesgos que esconde internet, y ayudar a tus hijos con educación y acompañamiento para que puedan hacer un uso seguro y responsable de la tecnología.

Este cometido, es lo que se ha definido como mediación parental, y define el ámbito de responsabilidad de los padres

y madres para con sus hijos en el ámbito digital.

Por estas razones es fundamental la educación digital, el educar a las u los menores de edad sobre cómo usar internet de modo responsable y alertarle de estas prácticas. Debemos supervisar y acompañar en el uso de Internet y Redes Sociales, fomentar la confianza para que nos puedan comentar, preguntar o contar cualquier cosa que les pueda estar sucediendo, y exponerles claramente la realidad de lo que existe en Internet a todos los niveles: presión social, sexting, ciberbullying, grooming, etc.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de acuerdo:

Acuerdo

ÚNICO. -La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a Gobierno Federal a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) para que implemente acciones de atención y prevención debido a la problemática que se tiene acerca de retos virales que son implementados en redes sociales lo cual la mayoría de los casos suelen ser peligros y afectar la salud e integridad de las personas que los realizan.

Económico. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación respecto al punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a preguntar a quien nos acompaña en la vía remota el sentido de su voto para que lo manifieste a viva voz.

Diputado José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada

Secretaria. Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0497/2023 I D.P.]:

ACUERDO No.LXVII/PPACU/0497/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,
A C U E R D A

PRIMERO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), para que implemente acciones de atención y prevención debido a la problemática que se tiene acerca de retos virales que son implementados en redes sociales, lo cual la mayoría de los casos suelen ser peligrosos y afectar la salud e integridad de las personas que los realizan.
SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado David Oscar Castrejón Rivas.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:Sí, gracias, Presidenta.

Pido permiso para leerlo parcialmente de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esto sabiendo que se integra íntegramente en el Diario de Debate.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:Adelante Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado

El de la voz, David Oscar Castrejón Rivas, Diputado de esta Legislatura del Grupo Parlamentario de MORENA y de conformidad con los artículos de nuestra Constitución de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante ustedes con esta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con objeto de exhortar a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, la maestra Miriam Hernández Acosta, para que entregue a esta H. Legislatura un informe de los hechos acontecidos el pasado 11 de octubre del 2022, en el municipio de Camargo, Chihuahua, en donde aparece como víctima la menor M, N, V, S, basándome en la petición del presente exhorto en los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es sabido por todos, existe la división de poderes que brinda autonomía a cada uno de los poderes y que sirve para que no haya abusos de ninguno de los Tres Poderes, sin embargo, nosotros en el Honorable Congreso del Estado, tenemos facultades conforme al artículo 39 BIS de nuestra Constitución, de elegir cuando somos Colegio Electoral a los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

En consecuencia, si tenemos la facultad de elegir a quienes imparten justicia, como consecuencia, se debe tener el derecho de pedir que se nos remita un informe de lo aconsecuado de lo acontecido en algún hecho de trascendencia pública o de interés público que lastime al pueblo que representamos. El que puede a lo más puede lo menos, respetando la autonomía de cada uno de los poderes.

Como es del conocimiento de todos nosotros, porque incluso ha sido un hecho relevante en noticias nacionales y recientemente Internacionales, teniendo reportajes en el Canal once, en el Universal, en Televisa, en TV Azteca y muchos más de los hechos que acontecieron el 11 de octubre del 2022 en el municipio de Camargo, en donde un menor de 17 años de nombre Erick N, apuñaló en 47 ocasiones a la menor de iniciales MNVS, ocasionándole heridas de gravedad en diversas partes del cuerpo, como lo fueron un pulmón, cuello, espalda, cabeza, manos, pecho, brazos y tráquea que pusieron en peligro su vida, provocaron que estuviera en cuidados intensivos en el Hospital Regional y después ser trasladado a Ciudad Chihuahua para una mejor atención por varios días, necesitando de múltiples transfusiones sanguíneas. Literalmente, la menor comentó, abro comillas, "recibí 47 puñaladas alrededor de mi cuello, espalda, cabeza, manos, pecho y brazos una de ellas perforó mi pulmón derecho, causando que se llenara de sangre, tuvieron que colocarme una sonda para poder drenarlo y otra para poder respirar, también una puñalada del cuello atravesó mi tráquea, por lo cual no pude comer ni tomar ningún líquido hasta que sanara por completo".

Al parecer, el auto de vinculación que determinó el juez de Control Erick Estrada de Ciudad Camargo, no vinculó por el delito de feminicidio en grado de tentativa que nuestra opinión fue algo absurdo, además, argumentó que al ser menor de edad y al estar bajo la tutela de sus padres, era improbable que la diera la justicia, además, dijo que el delito no ameritaba la prisión preventiva y que podía quedar en libertad con una serie de medidas cautelares como el no acercarse a la víctima, firmar para comprar su residencia en la ciudad etcétera.

Así, se hizo del dominio público que el menor Erick N no le dio la prisión preventiva justificada, ya que de haberse vinculado por homicidio... por feminicidio en grado de tentativa se le tenía que haber otorgado la prisión preventiva oficiosa como lo establece nuestra Constitución, pero aun así, al no hacerse de esta manera, tomando en consideración la gravedad de los

hechos, tampoco se le dio una prisión preventiva justificada.

La Fiscalía General del Estado apeló la resolución del Juez, y el pasado viernes 27 de enero se celebró una audiencia en donde se hizo un cambio de medidas cautelares en donde solicitaron la prisión preventiva justificada de Erick N, teniendo ya 3 meses en libertad, siendo un peligro para la víctima y sus familiares.

El día primero de febrero del año en curso, el menor Erick N escapó al enterarse que se le ejecutaría una orden de aprehensión por no haberse presentado a la Audiencia de Apelación que se llevaría a cabo el día 30 de enero en Ciudad Camargo, sin embargo, al tener el conocimiento de que se... sería detenido huyó, siendo desconocido su paradero hasta la fecha.

Este no es un caso aislado en el Estado, un ejemplo también conocido y sonado con anterioridad ocurrió en el mes de abril del año pasado, en donde un Juez de Control de Nuevo Casas Grandes, le dio libertad a 7 procesados acusados de matar a dos ministeriales y a un empleado de inmigración.

El pueblo tiene derecho a saber que está pasando en el Tribunal Superior de Justicia, si existe negligencia, corrupción o alguna otra causa para poder observar las razones que se tuvieron en el caso de la menor M.N.V.S., y poder determinar si fue una decisión estrictamente técnica el por qué no se vinculó por homicidio... por feminicidio en grado de tentativa y por qué no se le otorgo la prisión preventiva justificada en el momento oportuno, pues hoy lamentablemente esta impune, pues se ha sustraído de la acción de la justicia.

Por lo expuesto, respetuosamente pido a ustedes compañeros, compañeras diputados, diputadas:

UNICO.- Exhortar a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, maestra Myriam Hernández Acosta, para que, con el respeto a la autonomía del Poder Judicial, entregue a esta Honorable Legislatura un informe de lo acontecido en la Causa Penal que se instruye en contra el menor Erick N, en donde aparece como víctima la menor M.N.V.S., hechos ocurridos en la ciudad de Camargo, Chihuahua.

ECONOMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Pleno del Honorable Congreso de la Unión a los 7 días del mes de Febrero del año 2023.

Compañeras, compañeros diputados, este exhorto es totalmente ajeno a las iniciativas presentadas por mi compañera Adriana y por mi compañera Blackaller, este habla de una cuestión adjetiva procesal y no habla de una cuestión sustantiva como ellas lo están refiriendo.

Lo que se pretende no es que hay un error y que hay ver otras leyes lo que se pretende es que se vea si hay un error en el juez que calificó esto o si hay una decisión técnica todos nosotros sabemos, conocemos o hemos leído a Carnelutti y Carnelutti, señala claramente que lo importante no es que hayan leyes buenas o leyes malas.

Lo ideal es que haya, desde luego, leyes buenas. Pero lo fundamental, lo fundamental es quienes aplican esas leyes, porque hay leyes malas que sí hay gente honorable, honrada puede hacer que esas leyes malas hacerlas buenas y de esa misma manera puede haber leyes excelentes pero si hay jueces malos o corruptos, por muy buenas que sean las leyes, las va a perjudicar y las va a corromper esas leyes.

Yo creo que la actuación del juez, como bien lo dijo en la apelación podría haber aplicado

una prisión preventiva justificada, independientemente de cómo catalogar a el delito. Me parece a mí que es algo grave, este es un asunto que tiene ya más de tres meses y ya voló la paloma, ya se sustrajo de la acción de la justicia.

Ojalá y puedan votar ustedes en favor, no estamos invadiendo ninguna de las facultades, simplemente hay cosas que... que no sabemos y saber que es lo que realmente pasó o por lo menos, por lo menos que los jueces en Chihuahua sepan que nosotros estamos vigilantes de sus actuaciones y tengan mayor cuidado al momento de... de resolver.

Muchas gracias, compañera.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE LA LXVII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.-

El suscrito, David Oscar Castrejón Rivas, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con objeto de exhortar a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, la Mtra. Myriam Hernández Acosta, para que, entregue a esta H. Legislatura un informe de los hechos acontecidos el pasado 11 de Octubre del 2022 en el municipio de Camargo, Chihuahua en donde aparece como víctima la menor M.N.V.S. Basamos la anterior petición de Exhorto con carácter de acuerdo en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Si bien es cierto que existe la división de poderes que brinda autonomía a los mismos con el fin de equilibrarlos y evitar que exista un abuso dentro de los poderes, también es cierto, que el Honorable Congreso del Estado tiene facultades conforme al artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua de elegir a los integrantes del Tribunal Superior de Justicia, en síntesis, tiene la facultad de elegir a los Magistrados(as) integrantes del Tribunal antes mencionado.

Si se tiene la facultad de elegir a quienes imparten justicia, como consecuencia se tiene el derecho de pedir que se nos remita un informe de lo acontecido en algún asunto de

trascendencia pública o de interés público que lastime al pueblo que representamos.

Como es de conocimiento de todos nosotros, porque incluso ha sido un hecho relevante en noticias nacionales y recientemente en internacionales, teniendo reportajes en el Canal 11, en El Universal, en Televisa, en TV Azteca, y muchos más, fueron los hechos que acontecieron el 11 de Octubre del 2022 en el municipio de Camargo, Chihuahua, en donde un menor de 17 años de nombre Erick "N" apuñaló en 47 ocasiones a la menor de iniciales M.N.V.S., ocasionándole heridas de gravedad en diversas partes del cuerpo como lo fueron un pulmón, cuello, espalda, cabeza, manos, pecho, brazos y tráquea, que pusieron en peligro su vida, provocaron que estuviera en cuidados intensivos en el Hospital Regional y después ser trasladada a ciudad Chihuahua para una mejor atención por varios días, necesitando de múltiples transfusiones sanguíneas. Literalmente ella comentó:

"Recibí 47 puñaladas alrededor de mi cuello, espalda, cabeza, manos, pecho y brazos, una de ellas perforó mi pulmón derecho causando que se llenara de sangre. Tuvieron que colocarme una sonda para poder drenarlo y otra para poder respirar. También una (puñalada) del cuello atravesó mi tráquea, por lo cual no pude comer ni tomar ningún líquido hasta que sanara por completo."

Al parecer, el auto de vinculación que determino el Juez de Control Erick Estrada de Ciudad Camargo, no vinculó por el delito de homicidio en grado de tentativa, que en nuestra opinión fue algo absurdo, ya que argumento que al ser menor de edad y al estar bajo la tutela de sus padres, era improbable que evadiera la justicia, además de comentar que el delito no ameritaba la prisión preventiva y que podía quedar en libertad con una serie de medidas cautelares como el no acercarse a la víctima, firmar para comprobar su residencia en la ciudad, etc.

Además, se hizo del dominio público que al menor Erick "N" no se le dio la prisión preventiva justificada, ya que de haberse vinculado por homicidio en grado de tentativa se le debía haber otorgado la prisión preventiva oficiosa como lo establece el artículo 19 Constitucional, pero aun así, al no hacerse de esa manera, tomando en consideración la gravedad de los hechos, tampoco se le dio una prisión preventiva justificada.

La Fiscalía General del Estado apeló ante la resolución del

Juez, y el pasado viernes 27 de Enero se celebró una audiencia en donde se hizo un cambio de medidas cautelares en donde solicitaron la prisión preventiva justificada de Erick "N", teniendo ya 3 meses en libertad, siendo un peligro para la sociedad, para la misma víctima y sus familiares.

El día primero de Febrero del año en curso, el menor Erick "N" escapó al enterarse que se le ejecutaría una orden de aprehensión por no haberse presentado a la Audiencia de Apelación que se llevaría a cabo el día 30 de Enero en Ciudad Camargo, sin embargo, al tener el conocimiento de que sería detenido huyó, siendo desconocido su paradero hasta la fecha.

Este no es un caso aislado en el Estado, un ejemplo también conocido y sonado con anterioridad ocurrió en el mes de Abril del año pasado, en donde un Juez de Control de Nuevo Casas Grandes, le dio libertad a siete procesados acusados de matar a dos policías ministeriales y a un empleado de inmigración.

El pueblo tiene derecho a saber que está pasando en el Tribunal Superior de Justicia, si existe negligencia, corrupción o alguna otra causa para poder observar las razones que se tuvieron en el caso de M.N.V.S., y poder determinar si fue una decisión estrictamente técnica el por qué no se vinculó por homicidio en grado de tentativa y por qué no se le otorgo la prisión preventiva justificada en el momento oportuno, pues hoy lamentablemente esta impune, pues se ha sustraído de la acción de la justicia.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente pido a Ustedes compañeros(as) Diputados(as):

UNICO.- Exhortar a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, la Mtra. Myriam Hernández Acosta, para que, con el respeto a la autonomía del Poder Judicial, entregue a esta Honorable Legislatura un informe de lo acontecido en la Causa Penal que se instruye en contra el menor Erick "N", en donde aparece como víctima la menor M.N.V.S., hecho ocurrido en la ciudad de Camargo, Chihuahua.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón del Pleno del Congreso del Estado a los siete días del mes de Febrero del año 2023,

Atentamente, david óscar castrejón rivas, Diputado plurinominal

por la bancada MORENA, De la LXVIII Legislatura].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Entonces procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del punto de acuerdo antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Al contrario. ¡Felicidades, Diputado!

¡Muchas gracias, gracias a usted!

[Texto del Acuerdo No. 0498/2023 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0498/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, la Mtra. Myriam Hernández Acosta, para que, con el respeto a la autonomía del Poder Judicial, entregue a esta Honorable Legislatura un informe de lo acontecido en la Causa Penal que se instruye en contra el menor Erick "N", en donde aparece como víctima la menor M.N.V.S., hecho ocurrido en la ciudad de Camargo, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad

de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.

**- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.-
P.A.N.:** ¡Muchas gracias!

Que sí llegué a tiempo.

¡Muchas gracias, Diputada Presidenta!

Nuevamente compañeras, compañero.

Honorable Congreso del Estado

de Chihuahua.

Presente.-

Quien suscribe, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción III y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Comparecemos ante... ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Poder Judicial del Estado para que capacite a las personas operadoras del Sistema de Justicia para Adolescentes, en perspectiva de género, lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura de la iniciativa y se tomen la exposición de motivos expresados en la propuesta de decreto que acabamos de realizar en la lectura anterior respecto a la Ley Mya y de todas y todos los legisladores... y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

Así mismo, que el texto íntegro de dicha iniciativa se inserte al Diario de los Debates y me permita pasar directamente a la propuesta de acuerdo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada. ¡Con mucho gusto!

**- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.-
P.A.N.:** ¡Muchas gracias!

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado para que continúe con la capacitación a las personas operadoras del Sistema de Justicia para Adolescentes en perspectiva de género, con el propósito de que las niñas, niños, adolescentes... las niñas, adolescentes y mujeres tengan acceso a la justicia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 07 días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción tercera y 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Poder Judicial del Estado para que capacite a las personas operadoras del Sistema de Justicia para Adolescentes, en perspectiva de género, lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo mes, conmemoraremos el Día Internacional de la Mujer, este ocho de marzo es una fecha para reconocer los avances de las mujeres, pero también es un momento para visibilizar los retos y problemáticas que aún tenemos en cada uno de los entornos de nuestra vida.

Aunque hemos avanzado, cierto es que continúa la violencia

en contra de las mujeres, siendo la más grave de ellas, la privación de la vida por razones de género.

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a diciembre de 2022, se registraron 968 feminicidios en México, mientras que, en Chihuahua se suscitaron en el mismo periodo, 39 casos.

Aunado a lo anterior, encontramos datos de la Organización Mundial de la Salud, los cuales aseguran que el 35% de las mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia física o sexual, por parte de su pareja o por terceros; además, el 38% del número total de homicidios femeninos se debe a la violencia conyugal.

Es lamentable que, a pesar de los avances en materia de género dentro de la procuración y administración de justicia, aún continúen suscitándose casos en donde las mujeres víctimas del delito, queden en la impunidad.

La comisionada nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, María Fabiola Alanís Sámano, advirtió que en México sólo dos de cada 10 feminicidios consiguen una sentencia condenatoria, aunado a que sólo 25 por ciento de las muertes violentas se investigan como homicidio doloso en contra de la mujer por razones de género.

En este sentido, encontramos el fatídico caso de Mya Villalobos Saldaña, una joven de 17 años oriunda del municipio de Camargo, Chihuahua. Mya, en el mes de octubre de 2022, fue apuñalada 47 veces, por su ex pareja, quien debido a que es menor de dieciocho años, fue puesto en libertad.

La puesta en libertad inmediata del probable agresor, ocurrió debido a que se formuló acusación al presunto responsable por el delito feminicidio en grado de tentativa, el cual según el artículo 145 párrafo séptimo de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, dispone que "Para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de libertad".

Por tal motivo, el Juez de primera instancia, al aplicar la norma taxativamente, de manera errónea cabe señalar, ya que no juzgó con perspectiva de género, no ordenó como medida cautelar el ingreso del sujeto activo a un centro de readaptación social para menores. Es decir, seguiría su proceso en libertad.

Al percatarse de la falta grave del juzgador, la Fiscalía zona centro, reclasificó el delito por lesiones agravadas y violencia familiar, para que en este sentido la prisión preventiva pudiera aplicarse. Debido a que como lo establece el artículo 164, inciso i) del anterior ordenamiento penal en materia de justicia para adolescentes citado, el internamiento procederá en diversos supuestos, encontrándose entre ellos las lesiones dolosas que pongan en peligro la vida.

A pesar de la acertada estrategia de la fiscalía, ya que buscó que el indiciado siguiera el proceso en internamiento, las acciones emprendidas fueron tardías, debido a que el agresor de Mya, como era de esperarse, se sustrajo de la acción de la justicia.

Es nuestro deber como representantes de la población, realizar las adecuaciones legislativas que velen porque la procuración e impartición de justicia brinde protección y seguridad a las mujeres que lamentablemente han sido víctimas de la violencia por razones de género. No podemos permitir más impunidad.

Por lo anterior, presento esta iniciativa porque la violencia en contra de las mujeres debe detenerse antes de que termine en un feminicidio.

La tentativa de un delito tan grave como el feminicidio, aún dentro del sistema de justicia para adolescentes, debe de tratarse como un delito consumado, esto debido a las implicaciones y el riesgo que representa para las mujeres que son víctimas.

En este orden de ideas, las penas previstas para el ilícito en cuestión, aún en grado de tentativa, deben ser más rigurosas, con la finalidad de brindar la más amplia protección a las víctimas.

Así mismo, es fundamental que todas las personas operadoras del sistema penal acusatorio, estén capacitadas para poder procurar e impartir justicia con perspectiva de género, lo cual coadyuvará a que las niñas, adolescentes y mujeres vivamos una vida libre de violencia.

¡Por Mya y por todas!

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación

Popular, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado para que continúe con la capacitación a las personas operadoras del Sistema de Justicia para Adolescentes en perspectiva de género, con el propósito de que las niñas, adolescentes y mujeres tengan acceso a la justicia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 07 días del mes de febrero del año 2023.

ATENTAMENTE, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Ismael Pérez Pavía Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda... a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes, respecto al contenido del dictamen antes leído favor... del punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en modalidad de acceso remoto, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:

A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del punto de acuerdo antes leído.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 499/2023 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0499/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado, para que continúe con la capacitación a las personas operadoras del Sistema de Justicia para Adolescentes, en perspectiva de género, con el propósito de que las niñas, adolescentes y mujeres tengan acceso a la justicia.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los que suscribimos, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, de este Honorable Congreso; presentamos una proposición con carácter de punto de acuerdo, para exhortar atenta, respetuosa y de manera urgente a la Fiscalía General del Estado, lo anterior con sustento en lo sigui... la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Le solicito se me autorice la dispensa íntegra del documento para centrarme en los hechos de la proposición que estamos presentando.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

La empresa VITAS Financial y VITAS Consulting SAPI SA de CV, es una empresa fraudulenta que desafortunadamente clonó la... la forma de operar el modus operandi que lo... que hizo ARAS por 6 años.

Desafortunadamente, VITAS Financial y VITAS Consulting SAPI SA de CV, aprendió del proceso fraudulento para quitarle a cientos de familias chihuahuenses lo más sagrado que es su patrimonio.

A diferencia de la empresa Aras; VITAS no tuvo, afortunadamente, la oportunidad de operar tantos años como lo hizo Aras, 6 en total impunidad.

Sin embargo, VITAS tuvo la posibilidad de en el tiempo que estuvo operando en Ciudad Juárez, en Chihuahua, de defraudar a decenas de familias chihuahuenses, solamente en Ciudad Juárez, en la Fiscalía de la Zona Norte, durante el 2022 se presentaron 22 denuncias de afectación patrimonial.

Esta afectación patrimonial de estas 22 denuncias suman la cantidad de 22 millones de pesos, estas denuncias fueron integradas debidamente con transferencias electrónicas de los defraudados a la empresa VITAS, testimoniales, contratos de acciones, estados de cuentas bancarias, fe de hechos ante notario público, la identificación de 12 personas que trabajaron como directivos, como socios, como asesores de VITAS, así como el informe emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en donde confirmó que VITAS, igual que Aras, nunca estuvo autorizado para captar inversiones.

Estas denuncias presentadas ante el fiscal Jesús Manuel Carrasco Chacón fueron archivadas, puesto que no se movió para nada la intención del ex fiscal de solicitar la audiencia para

vinculación de proceso.

El día 6 de enero de este año en curso 2023, los afectados solicitaron mediante escrito todavía al ex fiscal Manuel Carrasco Chacón, que solicitara fecha de audiencia para que se iniciara la judicialización de sus carpetas debidamente integradas.

Desafortunadamente, la Fiscalía, a cargo del ex fiscal de la zona Norte, negó esa solicitud, aduciendo que requería todavía más documentación y más sustento en las denuncias.

No obstante, todos los expedientes estaban debidamente integrados con la información necesaria para ser presentadas ante un juez, todavía el año pasado, este Honorable Congreso aprobó en Sesión Ordinaria un exhorto que tuvo mi Bancada a bien de presentar, en donde la Fiscalía del Estado exhortara a la Fiscalía del Estado de Sonora, una advertencia para hacer del conocimiento que VITAS Financial y VITAS Consulting SAPI SA de CV, había inaugurado oficinas en ese Estado en Hermosillo, en la capital.

No sabemos exactamente a la fecha que ha hecho la Fiscalía de Sonora, lo que sí podemos entender es que esta pseudoempresa financiera conoce perfectamente los escollos legales de nuestro país, de nuestros estados, de tal manera que solamente está migrando de Estado en Estado con la intención de seguir defraudando a las familias, de quitarles lo más sagrado que es el patrimonio producto de años de esfuerzo de los integrantes de estas familias.

Nuestra Fiscalía en el Estado y en la zona norte, tiene nuevos responsables que recae en el fiscal César Jáuregui Moreno y en el fiscal Carlos Manuel Salas, para todas las familias que han sido defraudadas, tanto por Aras como por VITAS, es una buena noticia porque tenemos la esperanza de que con este relevo de autoridad en las fiscalías se le pueda dar un proceso más ágil y acelerado a estas denuncias.

Es por eso que estamos solicitando a la Fiscalía del Estado a cargo del licen... de el licenciado César Jáuregui Moreno y Carlos Manuel Salas que instruyan lo necesario a quien corresponda, para que los expedientes que conforman las demandas en contra de la empresa VITAS Financial, VITAS Consulting SAPI SA de CV, sean presentadas mediante audiencia ante el juez competente y de esta manera pueda empezar el proceso de obtención de justicia para estas familias defraudadas, estas empresas defraudadores tienen meses, años de ventaja de haber estado operando en la impunidad.

No es posible que todavía la Fiscalía, que fue dirigida en la zona norte por el fiscal Moreno, -perdón- por el fiscal -perdón-, el anterior fiscal,

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Carrasco.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Carrasco, si gracias; haya tenido esos documentos, esos dos expedientes sin procesarlos debidamente.

Es por eso que de manera urgente estamos pidiendo la intervención del nuevo fiscal, tanto de la zona norte como del Estado de Chihuahua.

Año II, Chihuahua, Chih., 7 de febrero del 2023

Por lo anterior expuesto y con fundamento en toda la reglamentación que nos regula, es que presentamos ante esta Honorable Asamblea... ante la Honorable Asamblea de la Diputación Permanente, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- Que se exhorte, atenta, respetuosa, y urgentemente a la Fiscalía General del Estado, para que solicite la audiencia de formulación de imputación ante el juez de control correspondiente a este fraude cometido por VITAS Financial y VITAS Consulting SAPI SA de CV y pueda dar inicio al proceso de impartición de justicia a estas familias afectadas.

ÚNICO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en la Sesión Morelos del Poder Legislativo de la Ciudad de Chihuahua, a los 07 días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente, la de la voz, así como todos los integrantes de la Bancada de MORENA de este Honorable Congreso.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una proposición con el carácter de punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, lo anterior con sustento en la siguiente

El acceso a la justicia pronta y expedita es un principio y un derecho consagrados a nivel constitucional contemplado en el artículo 17 párrafo segundo, esto con el fin de garantizar al ciudadano la pronta respuesta de la autoridad competente ante una petición del justiciable.

En este sentido, es del conocimiento de la existencia de pseudofinancieras las cuales han causado un gran problema social a lo largo de nuestro país especialmente en el estado de Chihuahua con el reciente caso de ARAS Business Group afectando fuertemente el patrimonio de un gran número de familias chihuahuenses.

Tal situación se ha convertido en un tema mediático y sobre todo en un problema social y por tal motivo no se puede dejar de lado, prueba de ello la cantidad de acusaciones hechas ante la Fiscalía General del Estado por parte de los casi ya siete mil afectados, sin embargo aun cuando los casos ya se encuentran en manos de las autoridades, se han presentado inconformidades por parte de los afectados en relación a que la Fiscalía no actúa de una manera oportuna y pronta ante tal situación.

Tal es el caso del fraude cometido también por la empresa VITAS Financial y VITAS Consulting SAPI SA de CV quienes bajo el mismo esquema fraudulento de ARAS logro también arrebatarles millones de pesos a las familias chihuahuenses.

En esta pseudofinanciera los siguientes presuntos computados son los que los afectados han señalado ya en los expedientes de denuncias que obran en las fiscalías de distrito del estado:

Carlos Alberto Vidaña Carrasco socio y director general; Brandon David Flores Yáñez Gerente sucursal de Ciudad Juárez ; Giovanni Arturo Hinojos Hernández Director administrativo de México; Francisco Mata Anchondo Director de plaza Chihuahua; Joel Alfonso Salas Martínez director de operación en México; Suiry Chávez Barraza Directora de integración comercial y eventos; Alejandro Pérez Tarango Socio y subdirector comercial México; Roberto Ceja Hernández, Andrea Eunice machado Piña, Silvia Patricia Miramontes Avitia y Luis Ángel Alcázar, todos involucrados en la recepción de millones de pesos que las familias afectada pusieron en su manos engañados por la publicidad engañosa que VITAS desplegó en todo el estado.

Solamente en el 2022 en la fiscalía de distrito en Ciudad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Juárez recibió 22 denuncias sumando la afectación patrimonial en estos expedientes la cantidad de \$22,037,000. No obstante, estas denuncias que se presentaron en el año 2022 desafortunadamente el fiscal anterior Jesús Manuel Carrasco Chacón, por motivos que desconocemos no presento o no judicializó estas carpetas ante jueces competentes.

Ante la inacción del fiscal Jesús Manuel Carrasco Chacón los afectados presentaron escritos ante el ministerio público el 6 de enero del presente año solicitando fecha para la audiencia de formulación ante el juez de control de las carpetas de investigación en virtud de ya estar debidamente integradas, sin embargo la Fiscalía respondió negativamente a esa petición de formulación a los afectados argumentando que aún faltaba información.

No obstante, todos los expedientes antes mencionados están conformados por pruebas ofrecidas ante el ministerio público tales como: contratos de acciones, estados de cuenta bancarios que comprobaba la transferencia electrónica de los defraudados a la empresa VITAS, testimoniales, fe de hechos ante notario público así como informe emitido por la Comisión Mexicana Bancaria y de Valores en donde confirmo que VITAS nunca estuvo autorizado para captar inversiones.

La Fiscalía General del Estado así como la de distrito en Ciudad Juárez tienen nuevo fiscales recayendo las responsabilidades en los ciudadanos Cesar Jáuregui Moreno y Carlos Manuel Salas.

Es por lo que como diputada local hago un atento llamado a los nuevos fiscales para que se le dé celeridad a las denuncias de las familias que ya denunciaron VITAS Financiera y VITAS Consulting y puedan ser judicializadas a la brevedad posible y se busque con esto la presentación ante la justicia de todos los involucrados en el desfalco patrimonial de estas familias.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

UNICO.- Se le exhorta atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado para que solicite la audiencia de formulación de imputación ante el Juez de control correspondiente a este fraude cometido por VITAS FINANCIERA Y VITAS CONSULTING SAPI SA DE CV y pueda dar inicio el proceso de impartición de justicia a estas familias afectadas.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón Morelos del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Diputada Presidenta, si me permite hacer uso de la voz.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:

Sí, nada más quería tocar el punto aquí con el exhorto de punto de acuerdo que hace la Diputada Pérez Reyes, para... pues para mencionar que nosotros como Bancada del grupo par... del Partido Acción Nacional, estamos convencidos que... que necesita hacerse justicia con todos los... con todos los empresarios, los inversionistas de este... de este tipo de... de empresas que vinieron a ser un fraude a los chihuahuenses y a los juarenses.

Ya el Grupo Parlamentario del PAN y un servidor habíamos también hecho unos exhortos hacia la... la Fiscalía también General del Estado. Por eso estamos convencidos y estamos de acuerdo en este punto de acuerdo y también pues pedirle a la Diputada María Antonieta, si nos permite agregarnos a su punto de acuerdo como Bancada, para que vaya respaldada y vaya fortalecida este exhorto y que sea lo más pronto posible que las autoridades tengan una respuesta a estos ciudadanos, a estos inversionistas que... que perdieron pues patrimonio de toda la vida.

No sé si la... la Diputada este nos permita y;

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Le preguntaría a la Diputada María Antonieta Reyes si acepta la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: [Inaudible]. Presidenta no solamente la acepto, sino la agradezco.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien.

Gracias, Diputada.

Entonces procederemos a la votación, para lo cual solicito a la primera... a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Edgar Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:
A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Diputada Presidenta, agradezco a todos mis compañeros por la solidaridad... solidaridad con estas familias y haber aprobado por unanimidad este exhorto.

¡Muchas gracias!

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias a usted, Diputada.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0500/2023 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0500/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, para que solicite la audiencia de formulación de imputación ante el Juez de control correspondiente al fraude cometido por VITAS FINANCIAL Y VITAS CONSULTING SAPI, S.A. DE C.V., y pueda dar inicio el proceso de impartición de justicia a las familias afectadas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todos ustedes, con permiso de esta representación.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con las facultades que nos confiere la Constitución, la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, comparezco ante este

Honorable Congreso, a fin de presentar proposición de punto de acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y por conducto del Instituto Nacional de Migración, para que informe a esta Soberanía cual sería la estrategia con la que se cuenta al término de la aplicación del Título 42, informando también si esta estrategia cuenta con el personal, recursos e instalaciones necesarias para atender esta posible problemática en nuestro Estado, al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

La repatriación se refiere al proceso de devolver a una persona, ya sea voluntaria, o a través de un proceso migratorio obligatorio a su país de origen. En el contexto de una operación de retorno, se debe considerar y tratar cuidadosamente las necesidades específicas e individuales de las personas, incluyendo aquellas de los niños separados o no acompañados, las personas con discapacidades, los padres solteros, enfermos, entre otros.

El gobierno de Estados Unidos ha anunciado que las medidas del Título 42 terminaran próximamente y cuando esto suceda los agentes de inmigración y fronterizos operarán únicamente bajo los parámetros del Título 8, la norma que se aplicaba antes de la entrada de la operación del Título 42 en marzo del año 2020.

El Título 42 fue invocado por el gobierno de Donald Trump para expulsar del país a los migrantes que intentaran ingresar al país ilegalmente por la frontera bajo la premisa de que el país estaba en medio de una crisis de salud debido a la pandemia de Covid-19.

Las personas retenidas en la frontera eran devueltas al país último por el cual transitaron antes de ingresar al territorio americano, principalmente a México.

Bajo el Título 42, los migrantes no son entrevistados por agentes fronterizos, por lo que necesitan raz... no necesitan razón plausible para un retorno de estas personas al último país de tránsito, regresándolos inmediatamente sin mayor procedimiento administrativo.

Todo esto es lo que ha llevado a varios sectores estadounidenses a considerar la conveniencia de la eliminación del Título 42, dado que se considera que los encuentros de agentes fronterizos con inmigrantes en la frontera pueden llegar a ser de 18 mil al día, más del doble de los que ocurren actualmente en la franja total fronteriza del país, según los datos aportados por el Instituto Nacional de Migración.

Este incremento en la cifra de cruces ilegales de México hacia Estados Unidos podría llevar a que el sistema se vea superado por el volumen de inmigrantes llegados al país.

Por lo anterior, es necesario que nuestros tres niveles de gobierno deban de coordinarse para garantizar que los repatriados tengan un retorno seguro a su lugar de origen o brindar las condiciones para quien decida permanecer en la frontera, según sea la decisión de cada persona.

La repatriación de nuestros connacionales debe darse en condiciones de seguridad y dignidad. Se debe proporcionar a las personas retornadas información precisa sobre su situación, así como su refugio, alimentación y transporte en los casos de necesitarlo.

Por esta reflexión me permito someter ante esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y por conducto del Instituto Nacional de Migración, para que informe a esta Soberanía cual sería la estrategia con la cual se cuenta al término de la aplicación del Título 42, informando también si esta estrategia cuenta con el personal, recursos e instalaciones necesarias para atender esta posible problemática en nuestro Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 07 del mes de febrero del año 2023.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar la presente Proposición de Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y por conducto del Instituto Nacional de Migración, para que informe a esta soberanía cual sería la estrategia con la que se cuenta al término de la aplicación del Título 42, informando también si esta estrategia cuenta con el personal, recursos e instalaciones necesarios para atender esta posible problemática en nuestro Estado, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La repatriación se refiere al proceso de devolver a una persona, ya sea voluntariamente, o a través de un proceso

migratorio obligatorio a su país de origen.

En el contexto de una operación de retorno, se deben considerar y tratar cuidadosamente las necesidades específicas e individuales de las personas, incluyendo aquellas de los niños separados o no acompañados, las personas con discapacidades, los padres solteros, enfermos, entre otros.

El gobierno de Estados Unidos ha anunciado que las medidas del Título 42 terminaran próximamente y cuando esto suceda los agentes de inmigración y fronterizos operarán únicamente bajo los parámetros del Título 8, la norma que se aplicaba antes de la entrada en operación del Título 42 en marzo del 2020.

El Título 42 fue invocado por el gobierno de Donald Trump para expulsar del país a los migrantes que intentaran ingresar al país ilegalmente por la frontera bajo la premisa de que el país estaba en medio de una crisis de salud debido a la pandemia del COVID-19.

Las personas retenidas en la frontera eran devueltas al último país por el cual transitaban antes de ingresar al territorio americano, principalmente a México.

Bajo el Título 42, los migrantes no son entrevistados por agentes fronterizos, por lo que no necesitan razón plausible para el retorno de estas personas al último país de tránsito, regresándolos inmediatamente sin mayor procedimiento administrativo.

Todo esto es lo que ha llevado a varios sectores estadounidenses a considerar la conveniencia de la eliminación del Título 42, dado que se considera que los encuentros de agentes fronterizos con inmigrantes en la frontera pueden llegar a ser de 18,000 al día, más del doble de los que ocurren actualmente en toda la franja fronteriza del país, según los datos aportados por el Instituto Nacional de Migración.

Este incremento en la cifra de cruces ilegales de México hacia Estados Unidos podría llevar a que el sistema se vea superado por el volumen de inmigrantes llegando al país.

Por lo anterior, es necesario que nuestros tres niveles de gobierno deban de coordinarse para garantizar que los repatriados tengan un retorno seguro a su lugar de origen o brindar las condiciones para quien decida permanecer en la

frontera, según sea la decisión de cada persona.

La repatriación de nuestros connacionales debe darse en condiciones de seguridad y dignidad. Se debe proporcionar a las personas retornadas información precisa sobre su situación, así como refugio, alimentación y transporte en caso de necesitarlo.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Artículo único.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y por conducto del Instituto Nacional de Migración, para que informe a esta soberanía cual sería la estrategia con la que se cuenta al término de la aplicación del Título 42, informando también si esta estrategia cuenta con el personal, recursos e instalaciones necesarios para atender esta posible problemática en nuestro Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifieste el Diputado de vida... de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:

A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 501/2023 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0501/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y por conducto del Instituto Nacional de Migración, para que informe a esta Soberanía cuál sería la estrategia con la que se cuenta al término de la aplicación del Título 42, informando también si esta estrategia cuenta con el personal, recursos e instalaciones necesarios para atender esta posible problemática en nuestro Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:

Muchas gracias, Presidenta.

El suscrito Edgar José Piñón Domínguez, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado y la 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación para someter a su consideración la proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reactiven operaciones y reasignen recursos a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero mejor conocida como Financiera Rural, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 15 de diciembre de 2022, la Financiera Rural como mejor es conocida anunció que se pausaría todo otorgamiento de créditos y, a su vez, dará prioridad a pagos anticipados de créditos que se tengan con organismos internacionales, de acuerdo con un documento mandado a los titulares en las Coordinaciones Regionales.

En torno al tema, en medios de comunicación ha trascendido que la Financiera Rural con la Secretaría de Bienestar y TELECOM, formaran la Financiera del Bienestar, organismo que habrá de asumir la responsabilidad de colocar créditos con recursos del Gobierno de la República; asimismo, tendrá nuevas condiciones para operar dichos créditos y otorgar otros programas asistenciales, aunado a esto su posible desaparición.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Financiera Rural es un organismo descentralizado de la administración pública, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que busca impulsar el desarrollo rural a través del financiamiento para productores y MIPYMES y que el Gobierno Federal responderá en todo ti... en todo tiempo de las operaciones pasivas concertadas por Financiera con la Banca de Desarrollo, los Fideicomisos Públicos para el fomento económico y los Organismos Financieros Internacionales.

En nuestro estado Financiera Rural brinda apoyo a más de 2 mil productores, dispersa créditos anuales por más de 5 mil 500 millones de pesos y donde los productores del estado se han distinguido por el cumplimiento del pago de sus créditos, ya que solo el 2.5% está en cartera vencida y Chihuahua es la entidad del país que más recursos utiliza en apoyos a los agricultores.

Es evidente la poca sensibilización que tiene en este caso puntual el Gobierno Federal en cuanto al tema agropecuario dado a que también en su presupuesto de egresos del 2023 fueron recortados recursos para el Estado de Chihuahua.

El Programa Institucional 2020-2024 de la Financiera Rural, establece estrategias prioritarias

Año II, Chihuahua, Chih., 7 de febrero del 2023

y acciones puntuales para fomentar el desarrollo económico y social de la población objetivo; además de la mejora institucional para atender las... los dinámicos desafíos en las condiciones que se encuentra nuestro país.

Durante el ejercicio 2020 cuando inicio la pandemia, la colocación de recursos ascendió a 59 mil millones de pesos, dicha colocación se realizó a través de 20 mil 476 clientes, de los cuales 375 corresponden a empresas de intermediación financiera que trabajan con la institución.

En el período de enero a diciembre del 2020 se canalizaron recursos de manera indirecta por un monto de 30 mil millones de pesos con estos recursos fue posible otorgar financiamiento de manera directa a 1,452 municipios en todo el territorio nacional.

Por actividad financiada, el 55% del total de la colocación del período se destinó a proyectos agropecuarios, el 2.4 a proyectos industriales que incluyen la agroindustria y el resto a otros sectores que tienen vinculación directa y contribuyen con el desarrollo del medio rural.

Para llevar a cabo sus actividades, la Financiera Rural cuenta con una infraestructura integrada por cinco Coordinaciones Regionales, 94 Agencias de Crédito Rural en operación, ubicadas de forma estratégica en el territorio nacional; en nuestro caso dependemos de la coordinación regional norte con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Es de destacar que, las entidades que integran la banca de desarrollo, en la Financiera Rural y el infano... infano... Infonacot -perdón- no tienen autorizado déficit por intermediación financiera para el ejercicio fiscal 2023.

Finalmente, se precisa que las operaciones de la Financiera Rural están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Según información del Gobierno de la República en la Financiera Rural se está dando una renovación que tiene el objetivo de desarrollar acciones que permitan contar con mecanismos, políticas y programas sólidos para lograr operaciones financieramente sustentables, sanear las finanzas institucionales y revisar la operación del tren de crédito, con el fin de que los productores dispongan de recursos financieros suficientes.

Sin embargo, debe de dar prioridad del gobierno el impulso al desarrollo del sector rural y de las actividades del sector primario, a través del crédito y servicios financieros accesibles a productores, intermediarios financieros rurales y otros agentes económicos, con la finalidad de elevar la productividad y contribuir al mejor nivel de vida de la población, situa... situación que en este momento no está sucediendo.

Y nada más de manera así, muy, muy breve, Presidenta, comentar que esta institución Financiera Rural ha sido una entidad que ha permitido el apalancamiento del desarrollo económico regional en el Estado de Chihuahua.

Chihuahua es un ejemplo a seguir, regiones como la de Cuauhtémoc, como la de Delicias, han sido grandes beneficiarios de los servicios de intermediación financiera que presta este organismo, que presta la Financiera Rural.

Y de verdad hacemos esta solicitud, yo les pido el apoyo para que Gobierno Federal, el Gobierno Federal y la Secretaría de Hacienda hagan una revalorización de la situación del asunto, porque somos una de las entidades que realmente estamos siendo afectadas por esta modificación.

Por ello doy lectura al

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorte al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reactiven operaciones y reasignen recursos a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de febrero del 2023.

Atentamente, el de la voz, Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reactiven operaciones y reasignen recursos a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 15 de diciembre de 2022, la Financiera Rural como

mejor es conocida anunció que se pausará todo otorgamiento de créditos y, a su vez, dará prioridad a pagos anticipados de créditos que se tengan con organismos internacionales, de acuerdo con un documento mandado a los titulares de las Coordinaciones Regionales.

En torno al tema, en medios de comunicación ha trascendido que la Financiera Rural con la Secretaría de Bienestar y TELECOM, formaran la Financiera del Bienestar, organismo que habrá de asumir la responsabilidad de colocar créditos con recursos del gobierno de la República; asimismo, tendría nuevas condiciones para operar dichos créditos y otorgar otros programas asistenciales, aunado a esto su posible desaparición.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Financiera Rural es un organismo descentralizado de la administración pública, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que busca impulsar el desarrollo rural a través del financiamiento para productores y mipymes y que el Gobierno Federal responderá en todo tiempo de las operaciones pasivas concertadas por Financiera con la Banca de Desarrollo, los Fideicomisos Público para el fomento económico y los Organismos Financieros Internacionales.

En nuestro estado la Financiera Rural brinda apoyo a más de 2 mil productores, dispersa créditos anuales por más de 5 mil 500 millones de pesos y donde los productores del estado se han distinguido por el cumplimiento del pago de sus créditos, ya que solo el 2.5 por ciento está en cartera vencida y Chihuahua es la entidad del país que más recursos utiliza en apoyo a los agricultores.

Es evidente la poca sensibilización que tiene el Gobierno Federal en cuanto al tema agropecuario dado a que también en su presupuesto de egresos del 2023 fueron recortados recursos en el estado de Chihuahua.

El Programa Institucional 2020-2024 de la Financiera Rural, establece estrategias prioritarias y acciones puntuales para fomentar el desarrollo económico y social de la población objetivo; además de la mejora institucional para atender los dinámicos desafíos de las condiciones que posee nuestro país.

Durante el ejercicio 2020 cuando inicio la pandemia, la colocación de recursos ascendió a 59.0 mil millones de pesos, dicha colocación se realizó a través de 20,476 clientes, de

los cuales 375 corresponden a empresas de intermediación financiera que trabaja con la Institución.

En el período enero - diciembre de 2020 se canalizaron recursos de manera indirecta por un monto de 30 mil millones de pesos con estos recursos fue posible otorgar financiamiento de manera directa en 1,452 municipios en el territorio nacional.

Por actividad financiada, el 55.1% del total de la colocación del período se destinó a proyectos agropecuarios, el 2.4% a proyectos industriales que incluyen la agroindustria y el resto a otros sectores que tienen vinculación directa y contribuyen con el desarrollo del medio rural.

Para llevar a cabo sus actividades, la Financiera Rural cuenta con una infraestructura integrada por cinco Coordinaciones Regionales, 94 Agencias de Crédito Rural en operación, ubicadas de forma estratégica en el territorio nacional; en el caso de Chihuahua depende de la coordinación regional norte con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Es de destacar que, las entidades que integran la banca de desarrollo, la Financiera Rural y el Infonacot no tienen autorizado déficit por intermediación financiera para el ejercicio fiscal 2023. Finalmente, se precisa que las operaciones de la Financiera Rural están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Según información del Gobierno de la República en la Financiera Rural se está dando una renovación que tiene el objetivo de desarrollar acciones que permitan contar con mecanismos, políticas y programas sólidos para lograr operaciones financieramente sustentables, sanear las finanzas institucionales y revisar la operación del tren de crédito, con el fin de que los productores dispongan de recursos financieros suficientes, oportunos y accesibles para llevar a cabo sus proyectos con un retorno seguro de la inversión.

Es por ello, que debe de ser prioridad del Gobierno Impulsar el desarrollo del sector rural y de las actividades del sector primario, a través del crédito y servicios financieros accesibles a productores, intermediarios financieros rurales y otros agentes económicos, con la finalidad de elevar la productividad y contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, situación que en este momento no está sucediendo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo

establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorte al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reactiven operaciones y reasignen recursos a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la voz la Diputada Sarmiento.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: Únicamente para felicitar al Diputado Piñón por esta proposición y solicitar nos... solicitarle nos adhiera a la Bancada de Acción Nacional a su proposición.

Felicitarlo por ese interés y ese seguimiento, por lo bien fundado que está su... su exhorto, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Con mucho gusto y gracias al Grupo Parlamentario de Acción Nacional por adherirse a esta petición.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, actue en

consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a tomar de viva voz el sentido del voto de quien nos acompaña en la modalidad remota.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:

A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¡Gracias!

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0502/2023 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0502/2023 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reactiven operaciones y reasignen recursos a la Financiera Nacional de

Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se

cita para el lunes 13 de febrero a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión de la Diputación Permanente.

Muchísimas gracias.

Que tengan todas y todos ustedes muy buena tarde.

Siendo las -perdón- trece horas con seis minutos del día 07 de febrero del año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

Que tengan todas y todos un excelente día.

¡Muchísimas gracias!

[Hace sonar la campana].